

Guatemala, 04 de junio del 2020

Licenciada  
Yadira Monzón García  
Directora General de las Artes  
Ministerio de Cultura y Deportes

Licenciada Monzón:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el objetivo de presentarle el informe de actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo No. 1314-2020 y Resolución Número VC-DGA-027-2020, Adenda No. 1 Resolución No. VC-DGA-036-B-2020 por Servicios Técnicos, correspondiente al Tercer Producto e Informe.

#### **Actividades Realizadas**

1. Se realizó la revisión y análisis de los expedientes de talleristas de escuelas nacionales contratados en renglón 185 con el presupuesto vigente de la Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes.
2. Se realizó la revisión y análisis de los expedientes de arrendamientos de escuelas nacionales contratados en renglón 151 con el presupuesto vigente de la Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes.
3. Evaluación de los gastos y procesos realizados en la Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes.

## Resultados y Producto Obtenido

**Producto 3:** Análisis y consolidación de los expedientes de arrendamientos en renglón 151 de escuelas nacionales y orquestas juveniles.

- a) Se llevó a cabo la revisión de los expedientes que corresponden al renglón 151 de Arrendamientos de Escuelas Nacionales y Orquestas Juveniles siendo estas las siguientes: Orquesta Juvenil De Baja Verapaz, Orquesta Juvenil De Zacapa, Orquesta Juvenil De Jalapa, Orquesta Juvenil De Jutiapa, Orquesta Juvenil De Santa Rosa, Orquesta Juvenil De El Progreso, Orquesta Juvenil De Totonicapan, Orquesta Juvenil De Solola, Orquesta Juvenil De Coban, Orquesta Juvenil De Quiché, Orquesta Juvenil De Chiquimula, Orquesta Juvenil De Sacatepéquez, Orquesta Juvenil De Retalhuleu, Escuela "Alfredo Galvez Suarez" Coban, Escuela "Gilberto Martinez", Escuela "Ovidio Rodas Corzo, Conservatorio "Gumerindo Palacios", Escuela "Rafael Pereyra", Conservatorio "Noh Petén" Y Orquesta, Escuela De San Ildefonso, Escuela "Rafael Alvarez ", Escuela "Santa Ana Huista", Conservatorio Regional De Música "Oxlajuj Kiej", Escuela "Lolo Beltran" Y Orquestas Juveniles, Escuela "Lolo Beltran" Y Orquestas Juveniles.
- b) Se procedió con la revisión de cada expediente a fin de que contaran con la documentación necesaria para que se llevara a cabo el proceso de arrendamiento para el presente año. Los documentos revisados se describen a continuación. **Primero:** se verifico que tuviesen la Solvencia Fiscal que extiende la Superintendencia de Administración Tributaria SAT esto con la finalidad de verificar que este al día con sus responsabilidades tributarias. **Segundo:** Que los expedientes cuenten con el RTU (Registro Tributario Unificado) que emite la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, con el objetivo de verificar el régimen tributario al que esta afecto. **Tercero:** Constancia de Inventario de cuentas, emitido por el Ministerio de Finanzas, con el objeto de verificar que cuenten con una

cuenta bancaria registrada para las consignaciones correspondientes. **Cuarta:** Copia del Documento Personal de Identificación del representante legal, para signar sus datos en el contrato respectivo. **Quinta:** Declaración Jurada emitida por Notario activo, en la que figure que el contratista no es deudor del estado de acuerdo al artículo 80 de la Ley de Compras y Contrataciones del Estado. **Sexta:** Certificación de Propiedad, donde figure que es propietario del inmueble que se propone arrendar. **Séptima:** Justificación de la necesidad del arrendamiento que emite la coordinación responsable de solicitar el arrendamiento. **Octava:** que contenga el aval presupuestario, que indique que se tiene presupuesto disponible para dicha contratación.

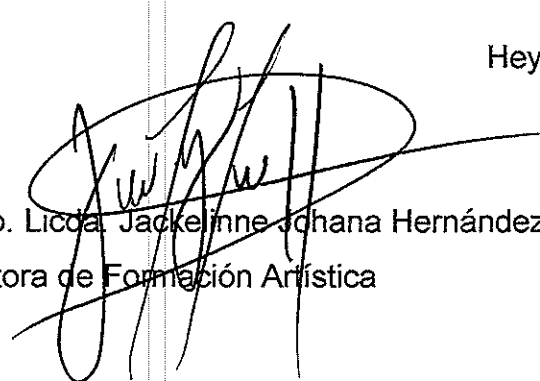
- c) Se realizó un consolidado de los arrendamientos de Escuelas Nacionales y Orquestas Juveniles que se anexa al presente informe.
- d) Se adjunta al presente producto copia de un expediente objeto de revisión.

Sin otro particular de momento, me despido de Usted quedando a su disposición para cualquier ampliación que considere necesaria.

Atentamente,



Heymi Marce Morales Ramirez



Vo.Bo. Licda. Jackeline Johana Hernández López  
Directora de Formación Artística

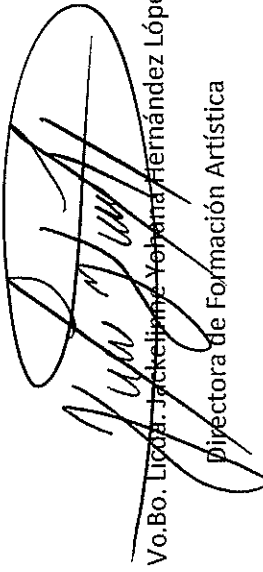


# **ANEXOS DEL TERCER PRODUCTO**

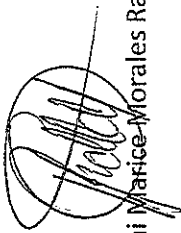
## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Mes de Mayo de 2020

| Fecha                       | Actividad   | Responsable                  | Tipo de trabajo    |
|-----------------------------|---|------------------------------|--------------------|
| 4,5,6,7, 8 de Mayo 2020     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se hará la revisión de los expedientes de arrendamientos de Orquesta Juvenil De Baja Verapaz, Orquesta Juvenil De Zacapa, Orquesta Juvenil De Jalapa, Orquesta Juvenil De Jutiapa, Orquesta Juvenil De Santa Rosa, Orquesta Juvenil De El Progreso.</li> <li>Se iniciará el consolidado de arrendamientos.</li> </ul>  | Heymi Marice Morales Ramírez | Trabajo presencial |
| 11,12,13,14,15 de Mayo 2020 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se hará la revisión de expedientes de arrendamientos de Orquesta Juvenil De Totonicapán, Orquesta Juvenil De Sololá, Orquesta Juvenil De Cobán,</li> <li>Orquesta Juvenil De Quiché, Orquesta Juvenil De Chiquimula,</li> <li>Orquesta Juvenil De Sacatepéquez, Orquesta Juvenil De Retalhuleu.</li> <li>Se continuará el llenado del consolidado de arrendamientos</li> </ul> | Heymi Marice Morales Ramírez | Trabajo presencial |
| 18,19,20,21,22 de Mayo 2020 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se hará la revisión de expedientes de arrendamientos de Escuela "Alfredo Galvez Suarez" Cobán, Escuela "Gilberto Martínez", Escuela "Ovidio Rodas Corzo, Conservatorio "Gumercindo Palacios", Escuela "Rafael Pereyra", Conservatorio "Noh Petén"</li> <li>Se continuará con el llenado del consolidado de arrendamientos</li> </ul>   | Heymi Marice Morales Ramírez | Trabajo Presencial |
| 25,26,27,28,29 de Mayo 2020 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se hará la revisión de expedientes de arrendamientos de Escuela De San Ildefonso, Escuela "Rafael Alvarez ", Escuela "Santa Ana Huista", Conservatorio Regional De Música "Oxlajuj K'ij" Escuela "Lolo Beltran" Y Orquestas Juveniles, Escuela "Lolo Beltran" Y Orquestas Juveniles.</li> <li>Se terminara de llenar el consolidado de arrendamientos.</li> </ul>              | Heymi Marice Morales Ramírez | Trabajo Presencial |

  
 Vo.Bo. Licda. Verónica Hernández López  
 Directora de Formación Artística



  
 Heymi Marice Morales Ramírez

## CONSOLIDADO DE ARRENDAMIENTOS 2020

| REGLON | NIT       | CONTRATO       | RESOLUCION        | NOMBRE COMPLETO                                    | UBICACION                                      |
|--------|-----------|----------------|-------------------|--|--|
| 151    | 9870172   | MCD-28 O-2020  | VC-DGA-029-2020   | JUAN CARLOS GOMEZ ESCOBAR                          | ORQUESTA JUVENIL DE BAJA VERAPAZ               |
| 151    | 5497582   | MCD-28 Z-2020  | VC-DGA-029-2020   | AURA LETICIA VANEGAS FRANCO DELUCAS                | ORQUESTA JUVENIL DE ZACAPA                     |
| 151    | 48853399  | MCD-28 N-2020  | VC-DGA-029-2020   | MELFIN ADÁN DE LEÓN CASTRILLO                      | ORQUESTA JUVENIL DE JALAPA                     |
| 151    | 36636797  | MCD-28 L-2020  | VC-DGA-029-2020   | CONSUELO PALMA ORELLANA ESCOBAR                    | ORQUESTA JUVENIL DE JUTIAPA                    |
| 151    | 19956347  | MCD-28 M-2020  | VC-DGA-029-2020   | BRENDA YADIRA AGUILAR FRANCO                       | ORQUESTA JUVENIL DE SANTA ROSA                 |
| 151    | 6162932   | MCD-28 P-2020  | VC-DGA-029-2020   | FREDI ORLANDO ARCHILA ORELLANA                     | ORQUESTA JUVENIL DE EL PROGRESO                |
| 151    | 24475734  | MCD-28 U-2020  | VC-DGA-029-2020   | JOSE ARMANDO CHAVALOC                              | ORQUESTA JUVENIL DE TOTONICAPAN                |
| 151    | 18756212  | MCD-37-2020    | VC-DGA-032-2020   | AXEL NEHEMIAS BOCEL OROZCO                         | ORQUESTA JUVENIL DE SOLOLA                     |
| 151    | 72864974  | MCD-28 R-2020  | VC-DGA-029-2020   | CESAR DONALD REYNOSO REYNOSO                       | ORQUESTA JUVENIL DE COBAN                      |
| 151    | 25013149  | MCD-38-2020    | VC-DGA-032-2020   | OSMAN GABRIEL GARCIA GIRÓN                         | ORQUESTA JUVENIL DE QUICHÉ                     |
| 151    | 35912774  | MCD-40-2020    | VC-DGA-032-2020   | KAREN YANINA MORATAYA DÍAZ                         | ORQUESTA JUVENIL DE CHIQUIMULA                 |
| 151    |           | MCD-39-2020    | VC-DGA-032-2020   | JULIO CESAR MIXTUN TJ                              | ORQUESTA JUVENIL DE SACATEPÉQUEZ               |
| 151    |           | MCD-28 W-2020  | VC-DGA-029-2020   | ENOC SAQUEO SANTOS MACARIO                         | ORQUESTA JUVENIL DE RETALHULEU                 |
| 151    | 73677-5   | MCD-28 H-2020  | VC-DGA-029-2020   | ALFREDO GUTIERREZ ORELLANA                         | ESCUELA "ALFREDO GALVEZ SUAREZ" COBAN          |
| 151    | 6551880-2 | MCD-28- C-2020 | VC-DGA-029-A-2020 | AMAIDILUIDILIA MORALES FIGUEROA                    | ESCUELA "GILBERTO MARTINEZ"                    |
| 151    | 810397-6  | MCD-28 J-2020  | VC-DGA-029-2020   | TOMAS CHITIC REN                                   | ESCUELA "OVIDIO RODAS CORZO                    |
| 151    | 2001675-1 | MCD-35 C-2020  | VC-DGA-032-2020   | JUANA PERUCH COGUOX DE XILOJ                       | CONSERVATORIO "GUMERCINDO PALACIOS"            |
| 151    | 48312258  | MCD-28 F-2020  | VC-DGA-029-2020   | ODILIA ETELVINA MORALES MORALES DE SANTOS          | ESCUELA "RAFAEL PEREYRA"                       |
| 151    | 19933258  | MCD-28 D-2020  | VC-DGA-029-2020   | ROSALINDA AMARILIS TRUJILLO BALDIZON DE COLMENARES | CONSERVATORIO "NOH PETÉN" y orquesta           |
| 151    | 77834410  | MCD-35-2020    | VC-DGA-032-2020   | LENIN GUNDEMARO MARTINEZ LOPEZ                     | ESCUELA DE SAN ILDEFONSO                       |
| 151    | 37819593  | MCD-35A-2020   | VC-DGA-032-2020   | GLATHIS YOLANDA OVALLE SALAZAR                     | ESCUELA "RAFAEL ALVAREZ"                       |
| 151    | 12188182  | MCD-36-2020    | VC-DGA-032-2020   | ADOLFO FAUSTINO RAMIREZ CASTILLO                   | ESCUELA "SANTA ANA HUISTA"                     |
| 151    | 91859824  | MCD-35B-2020   | VC-DGA-032-2020   | ESMERALDA MARTINEZ JUAREZ DE DIEHL                 | CONSERVATORIO REGIONAL DE MÚSICA "OXLAJUI KIE" |
| 151    | 8848912   | MCD-35B-2020   | VC-DGA-032-2020   | NANCY ROXANA REYES                                 | ESCUELA "LOLO BELTRAN" Y ORQUESTAS JUVENILES   |
| 151    | 8848912   | MCD-28 V-2020  | VC-DGA-029-2020   | INDRID ZUCELLY FLORES MOLLINDEO DE FIGUEROA        | ESCUELA "LOLO BELTRAN" Y ORQUESTAS JUVENILES   |

# EXPEDIENTE OBJETO DE REVISIÓN



**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO MCD GUIÓN  
VEINTIOCHO GUIÓN C GUIÓN DOS MIL VEINTE (MCD-28-C-2020).  
CUENTADANCIA D2-63.**

En la ciudad de Guatemala, el día dos de marzo del año dos mil veinte (02/03/2020), **NOSOTROS:** Por una parte: **LUCÍA DOLORES ARMAS GÁLVEZ**, de sesenta y cuatro (64) años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Danza, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación: mil novecientos sesenta y dos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres cero ciento uno (1962 59843 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en calidad de Directora General de las Artes en Funciones, del Viceministerio de Cultura, del Ministerio de Cultura y Deportes, calidad que acredito con el Nombramiento contenido en Oficio VMC guión cero cero siete guión dos mil veinte CRDCH diagonal ff (VMC-007-2020 CRDCH/ff) de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinte, emitido por la Viceministra de Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, el Palacio Nacional de la Cultura, ubicado en sexta calle y sexta avenida zona uno (6ª. Calle y 6ª. Avenida, zona 1), Tercer Nivel, de esta ciudad y por la otra parte: **AMAIDI LUIDILIA MORALES FIGUEROA**, de cincuenta y un (51) años de edad, casada, ama de casa, guatemalteca, con domicilio en Departamento de Huehuetenango, me identifico con mi Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número: mil ochocientos cuarenta y cinco, catorce mil ciento ochenta y cinco, mil trescientos treinta y uno, (1845 14185 1331) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en Representación del señor: **Helder Miguel Morales Figueroa**, lo cual acredito con fotocopia del Testimonio de



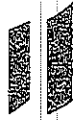


la Escritura pública de **MANDATO GENERAL CON REPRESENTACION CON CLÁUSULA ESPECIAL** número tres (03), autorizada en el Municipio de San Antonio Huista del departamento de Huehuetenango el dos de noviembre del año dos mil doce (02-11-2012) por la Notario Antonieta Marinely Castellanos Armas, inscrito con el Registro número doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuatro guión E (259604-E), del Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos de la delegación departamental de Huehuetenango y señalo como lugar para recibir notificaciones Cantón Central, del Municipio de San Antonio Huista, del Departamento de Huehuetenango. Ambos otorgantes manifestamos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos personales anotados, haber tenido a la vista la documentación relacionada y que las representaciones que se ejercen son amplias, suficientes y conforme a la ley para la celebración del presente contrato y que en adelante nos denominaremos **"EL MINISTERIO"** (EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES) y **"LA ARRENDANTE"** (AMAIDI LUIDILIA MORALES FIGUEROA) respectivamente. Por el presente acto celebramos **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE**, de conformidad con las cláusulas siguientes. **PRIMERA: JUSTIFICACION:** La presente contratación se justifica en virtud que **"EL ARRENDATARIO"** necesita contratar un servicio adecuado que reúna las condiciones de ambientes necesarios para el buen funcionamiento de la Escuela Nacional de Marimba "Gilberto Martínez", de fácil acceso, seguridad y amplitud y considerando que **"LA ARRENDANTE"** con quien se suscribe el presente contrato, ofrece precios razonables en relación a los existentes en el mercado, es procedente la celebración del mismo, con base en el artículo cuarenta y tres (43) literal e), de la Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDA:**



**BASE LEGAL:** El presente contrato se celebra de conformidad con lo previsto en los Artículos cuarenta y tres (43) literal e), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48), cuarenta y nueve (49) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92), del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; cuarenta y dos (42) del Acuerdo Gubernativo Número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016), Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Decreto Número veinticinco guión dos mil dieciocho (25-2018) del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve (2019); Acuerdo Gubernativo Número doscientos cuarenta y tres guión dos mil dieciocho (243-2018) de fecha veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho (27-12-2018), en el cual se Aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve (2019); **TERCERA:**

**OBJETO DEL CONTRATO:** "LA ARRENDANTE" con conocimiento de las penas contenidas en el Código Penal por el delito de perjurio BAJO JURAMENTO declara que su representado es propietario del inmueble ubicado en el Cantón Central del Municipio de San Antonio Huista del Departamento de Huehuetenango, que se encuentra inscrito en el Segundo Registro de la Propiedad bajo el número de finca tres mil ciento treinta y siete (3137) folio ciento treinta y siete (137) del libro ochenta y siete E (87E) de Huehuetenango; que acredita la propiedad del bien inmueble con Certificación extendida por el Segundo Registro de la Propiedad extendida en la ciudad de Quetzaltenango el veintiséis de marzo de dos mil catorce. Continúa manifestando "LA ARRENDANTE" que sobre el bien inmueble anteriormente identificado no pesan gravámenes, anotaciones, ni limitaciones que puedan afectar los derechos de terceras personas



y que se obliga a responder al saneamiento de ley si fuera necesario. El inmueble se encuentra ubicado en el Cantón Central, del Municipio de San Antonio Huista, del Departamento de Huehuetenango, cuenta con servicio de agua potable municipal y servicio de energía eléctrica teléfono e internet y será utilizado para el funcionamiento de la **Escuela Nacional de Marimba "Gilberto Martínez" del Municipio de San Antonio Huista del Departamento de Huehuetenango** de la Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes. **CUARTA: A) VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: A) VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del contrato es de **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.39, 600.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), valor que será cubierto por el Departamento Financiero de la Dirección General de las Artes. **B) FORMA DE PAGO:** El pago de arrendamiento del bien inmueble, se hará en forma mensual, de la siguiente forma: diez pagos por la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS, (Q.3,960.00)** correspondiente a los meses de: marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veinte; cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA); con acreditamiento por parte de la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, a la cuenta bancaria que reporte "**LA ARRENDADORA**" y contra entrega de la factura contable a entera satisfacción de la Dirección General de las Artes, del Viceministerio de Cultura.. El pago de la renta, se hará con cargo al Código Programático Número: **DOS MIL VEINTE GUIÓN MIL CIENTO TRECE GUIÓN CERO CERO QUINCE GUIÓN CIENTO DOS GUIÓN CERO CERO GUIÓN ONCE GUIÓN CERO CERO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO DOS GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN**



CIENTO CINCUENTA Y UNO GUIÓN CERO CIENTO UNO GUIÓN ONCE MIL (2020-1113-0015-102-00-11-00-000-002-000-151-0101-11000), del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. **QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del contrato será a partir del dos de marzo del año dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte (02-03-2020 al 31-12-2020), el que podrá prorrogarse a través de un nuevo contrato. **SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) PAGOS DE SERVICIOS DEL AREA ARRENDADA:** El pago de las cuotas de energía eléctrica y el pago de servicios de agua, teléfono e internet serán por cuenta de "LA ARRENDANTE", B) El pago de la renta mensual la hará "EL MINISTERIO" a "LA ARRENDANTE", a través de la Dirección General de las Artes. La falta de pago de dos o más mensualidades de la renta, dará derecho a "LA ARRENDANTE" para dar por vencido el presente contrato de arrendamiento, a demandar en la vía correspondiente el pago de las rentas y solicitar ante el órgano jurisdiccional correspondiente la desocupación del inmueble arrendado. **SEPTIMA: PROHIBICIONES "EL MINISTERIO"** adicionalmente se obliga: a) No usar el área objeto del presente contrato para otros fines que no sean los anteriormente especificados; b) A no subarrendar a terceras personas el área arrendada o parte de la misma; c) A responder y a pagar cualquier daño o perjuicio causado al inmueble, por negligencia, descuido mal uso o por razones que le sean imputadas a "EL MINISTERIO" directa o indirectamente, sus empleados, dependientes o terceras personas vinculadas; d) A no almacenar materias explosivas, corrosivas de ilícito comercio o de posesión ilegal; e) A realizar las reparaciones locativas que se requieran, tales como mantenimientos corrientes de los servicios de agua, servicios sanitarios, teléfono, luz e instalaciones eléctricas en general,



conservación y reposición de cristales, con autorización de "LA ARRENDANTE";

f) A no introducir mejoras al área arrendada, sin la debida autorización por escrito de "LA ARRENDANTE". En todo caso, todas las mejoras quedarán a beneficio del inmueble, sin necesidad de reembolso o indemnización alguna, salvo aquellas que fueran removibles, sin dañar la estructura del mismo; g) A devolver las instalaciones y servicios en el estado de conservación y funcionamiento en que se le entrega; h) "EL MINISTERIO", velará para que al inmueble, objeto de este contrato se le dé el debido mantenimiento, en especial a los pisos, puertas y en general a todos los enseres incorporados al mismo; i) "EL MINISTERIO" podrá ubicar o hacer divisiones internas dentro del inmueble, lo que se hará con el debido cuidado para no dañar pisos ni paredes. **OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA:** "LA ARRENDANTE" manifiesta que no se encuentra comprendida dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y su reforma, ni es deudor moroso de El Estado ni de ninguna de sus instituciones. **NOVENA: FACULTADES DE LA ARRENDANTE:** La falta de pago de dos o más cuotas mensuales de renta dará derecho a "LA ARRENDANTE" a dar por vencido el presente contrato de arrendamiento, demandar en la vía correspondiente el pago de las rentas debidas, más los daños y perjuicios que eventualmente se puedan causar. **DECIMA: GARANTÍAS: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** "LA ARRENDANTE" se obliga a prestar a favor de "EL MINISTERIO" previo a la aprobación del presente contrato, una fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, que garantice el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas; en tanto dicha fianza no esté aceptada por "EL MINISTERIO", no podrá hacerse

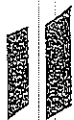


ningún pago a "LA ARRENDANTE". La fianza de cumplimiento se ejecutará por parte de "EL MINISTERIO" cuando "LA ARRENDANTE" incurra en incumplimiento del presente contrato. Para el efecto correrá audiencia por diez (10) días hábiles a la institución afianzadora, para que exponga lo que considere legal y pertinente y sin más trámite ordenará el requerimiento del pago respectivo, el que deberá de hacerse efectivo en el plazo de treinta (30) días contados a partir del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva.

**DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES GENERALES:** Forma parte del presente contrato y quedan incorporados a él, el expediente que sirvió de base para su faccionamiento, así como toda la documentación que se produzca hasta la liquidación del mismo. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

El presente contrato se dará por terminado cuando ocurran cualquiera de las circunstancias siguientes: a) **POR VENCIMIENTO DEL PLAZO**, siempre que no se haya acordado prórroga alguna; b) **POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**: que impidiese a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones, se convendrá en dar aviso por escrito al respecto de tal imposibilidad tan pronto se tenga noticias de la causa, en tal caso ninguno de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento; c) **POR RESCISIÓN VOLUNTARIA**

acordada por las partes contratantes en forma legal; y d) **POR RESCISIÓN UNILATERAL CON CAUSA JUSTIFICADA:** d.1) **POR PARTE DE EL MINISTERIO:** "EL MINISTERIO" se reserva el derecho de rescindir unilateralmente en los siguientes casos: 1) En caso de evidente negligencia por parte de "LA ARRENDANTE" a cumplir con el presente arrendamiento o negativa infundada de cumplir con las obligaciones contractuales; 2) cuando el inmueble ya no reúna las condiciones necesarias para cumplir con los fines de arrendamiento;



y 3) Por insuficiencia presupuestaria, d.2) **POR PARTE DE “LA ARRENDANTE”:**

**“LA ARRENDANTE”:** Tendrá derecho a dar por terminado el presente contrato, antes del vencimiento del plazo respectivo y a solicitar la inmediata desocupación:

1) Por incumplimiento de las condiciones contractuales de **“EL MINISTERIO”** y 2)

Por infracción a las prohibiciones estipuladas en el presente contrato por parte de

**“EL MINISTERIO”:** **DÉCIMA TERCERA: SUJECCIÓN A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Y CONTROVERSIAS: LOS CONTRATANTES** nos sometemos

expresamente a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado a

este contrato, renunciando al fuero de nuestros domicilios y, en caso de acción judicial, nos sometemos a los tribunales de esta ciudad capital, teniéndose como

bien hecha cualquier notificación o citación en los lugares señalados en este contrato. Los otorgantes convenimos expresamente en que cualquier diferencia o

reclamo que surja entre ambos, derivados de la interpretación del presente contrato, será resuelto directamente entre nosotros con carácter conciliatorio, pero

si fuere imposible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidar se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo conforme

lo que dispone el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la

República de Guatemala y su reforma. **DÉCIMA CUARTA: PRESENTACIÓN DE**

**FACTURA CONTABLE:** a) **“LA ARRENDANTE”** queda obligada a presentar mensualmente una factura contable que ampare el pago de conformidad con este

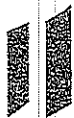
contrato durante la vigencia del mismo; b) El pago del Impuesto al Valor Agregado, generado con motivo del presente contrato está sujeto a lo establecido

en el Decreto Número veinticinco guión dos mil dieciocho (25-2018) del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y



Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve (2019); con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veinte (2020); Acuerdo Gubernativo Número trescientos veintiuno guion dos mil diecinueve (321-2019) de fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve (27-12-2019), el cual aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte (2020); c) Para la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) "LA ARRENDANTE" debe presentar el documento legal correspondiente en el que se indique el régimen de pago al que está sujeto de acuerdo a lo regulado en el Artículo catorce (14) del Decreto Número diez guión dos mil doce (10-2012), del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria. **DÉCIMA QUINTA: FINIQUITO:** Al finalizar el plazo de este contrato a solicitud de "LA ARRENDANTE", "EL MINISTERIO" otorgará finiquito por los servicios prestados. Dicho finiquito será recíproco entre las partes. **DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo "LA ARRENDANTE" manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres, título trece del Decreto Número (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, y que adicionalmente conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme. **DÉCIMA SEPTIMA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales, deberá ser aprobado de conformidad con lo que establece el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala. **DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones estipuladas, los otorgantes





aceptamos el presente contrato, el que hemos leído íntegramente y quedando enterados de su contenido, objeto, valor y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cinco (5) hojas de papel bond tamaño oficio con membrete del Ministerio de Cultura y Deportes, impresas en ambos lados y debidamente numeradas.

**LICDA: LUCÍA DOLORES ARMAS GÁLVEZ  
DIRECTORA GENERAL DE LAS ARTES EN FUNCIONES  
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**

**SRA. AMAIDI LUJILÍA MORALES FIGUEROA  
ARRENDANTE**



ASEGURADORA RURAL, S.A.

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q.3,960.00

| DATOS DEL SEÑALADO |   |
|--------------------|---|
| Nombre:            | AMAIDI LUIDILIA MORALES FIGUEROA ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR HELDER MIGUEL MORALES FIGUEROA |
| Dirección:         | CANTON CENTRAL, SAN ANTONIO HUISTA, HUEHUETENANGO   |

CLASE C-2 SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. 10-908-553528

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.3,960.00).

ANTE: MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Para Garantizar: A nombre de AMAIDI LUIDILIA MORALES FIGUEROA ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR HELDER MIGUEL MORALES FIGUEROA, el cumplimiento de las obligaciones que le impone CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO No. MCD-28-C-2020 celebrado en LA CIUDAD DE GUATEMALA, el día 02 de Marzo del 2020, por medio del cual se compromete a "ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CANTÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO HUISTA DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO" en un plazo de 02 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO es de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.39,600.00) INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA; este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.3,960.00) y estará vigente por el período comprendido del 02 de Marzo del 2020 hasta que MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, extienda la constancia de recepción o al 31 de Diciembre del 2020, lo que ocurra primero. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los 16 días del mes de Marzo de 2020

Revisado [Signature]

COD. 348552

ASEGURADORA RURAL, S. A.

[Signature] Representante Legal



Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la

Superintendencia de Bancos y Seguros, Resolución No. 2020-001-001, de fecha 27 de Julio. Teléfono de información y emergencia: 2338-9999

**CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD**  
**No. CAUOF-522-2020**

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. 10-908-553528 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado: AMAIDI LUIDILIA MORALES FIGUEROA ACTÚA EN  
REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR HELDER MIGUEL  
MORALES FIGUEROA  
Beneficiario: MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES  
Monto asegurado: Q.3,960.00  
Contrato número: MCD-28-C-2020

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 16 días del mes de Marzo de 2020.



Evelyn Muñoz  
Jefe Suscripción y Emisión  
Seguros de Caución  
Aseguradora Rural, S.A.





SAT - 1521 Documento No. 20337886337

VERIFICACIÓN: Verifique la validez de la presente Solvencia, ingresando a [www.declaraguatemala.gt](http://www.declaraguatemala.gt), opción "Buscar formulario" y digitando el Número de Formulario 26661665126 y el Número de Acceso 253945436, obtenidos al transmitir la solicitud (formulario 8421).

Por este medio se certifica haber tenido a la vista los registros de la Superintendencia de Administración Tributaria, conforme los cuales, a la presente fecha, el contribuyente HELDER MIGUEL MORALES FIGUEROA, con Número de Identificación Tributaria 6551880-2 y con actividad económica registrada Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, se encuentra al día en el cumplimiento de sus deberes tributarios formales y ha pagado los adeudos tributarios líquidos y exigibles a su cargo.

Este documento no prejuzga sobre la forma en que el contribuyente determinó sus obligaciones tributarias, ni limita que la Administración Tributaria pueda ejercer sus facultades de fiscalización. Base Legal: Literales a) y h) del Artículo 3 del Decreto número 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

A solicitud del interesado, se extiende la presente Solvencia el 02/01/2020.

Superintendencia de Administración Tributaria



## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

CUI 2854829711331  
NIT 65518802  
ESTADO ACTIVO  
NOMBRE HELDER MIGUEL, MORALES FIGUEROA  
FECHA DE CONSTITUCIÓN 31/01/1966



FECHA DE NACIMIENTO 31/01/1966  
FECHA DE FALLECIMIENTO  
NÚMERO COLEGIADO  
FECHA COLEGIADO

FECHA INSCRIPCIÓN RTU 22/05/2009  
ACTIVIDAD ECONÓMICA Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

SISTEMA INVENTARIO  
TEMA CONTABLE  
CALIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE NORMAL

### 1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGALES(A) ACEIVO(S)

| No. | NIT | NOMBRE | FECHA NOMBRAMIENTO |
|-----|-----|--------|--------------------|
|-----|-----|--------|--------------------|

### 2. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO

NÚMERO Y NOMBRE ESTABLECIMIENTO 2 - ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO MORALES  
FECHA INICIO OPERACIONES 04/12/2013  
ESTADO ACTIVO

### 3. DATOS DE AFILIACIONES

| IMPUESTO AFILLADO | RÉGIMEN               | NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN                          | FRECUENCIA DE PAGO |
|-------------------|-----------------------|--|--------------------|
| Iva Dom.          | PEQUEÑO CONTRIBUYENTE | DECLARACIÓN JURADA MENSUAL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE | PAGOS MENSUALES    |

### 4. OTRAS OBLIGACIONES

FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE NO GENERA DERECHO A CRÉDITO FISCAL.

### INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Según lo establecido en el Código Tributario:

- Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- Los contribuyentes o responsables deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
- Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

El registro de la información contenida en la presente constancia, no prejuzga sobre la validez de la misma y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.



## Tesorería Nacional

### CONSTANCIA INVENTARIO DE CUENTAS

Número de identificación tributaria (NIT): 65518802

Nombre asociado al nit: HELDER MIGUEL MORALES FIGUEROA

Por este medio Tesorería Nacional hace constar que la persona identificada anteriormente, posee una cuenta de depósito monetario registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN - Gobierno Central, en estado **APROBADO**, a partir del 16/12/2013 11:12:24 y la misma se encuentra **ACTIVA** en el sistema del **BANCO DE DESARROLLO RURAL**.

Y para usos que al interesado convenga, se extiende la presente constancia en Guatemala el 21/01/2020

**NOTA:**

El estado de la cuenta en - SICOIN - puede variar por actualización del inventario, por inactivación o cancelación de la misma en el banco del sistema

Código Verificador:

XJJ3MPM36N

TESORERIA NACIONAL

Edificio de Finanzas Públicas, 8ª. avenida 30-59 Zona 1, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala - 01001

PBX: 2374-3000. EXTENSIÓN 10502 www.minfia.gob.gt

REGISTRO DE CUENTA DE DEPOSITOS MONETARIOS (Q.)

en el SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA SICOIN

PARA PAGO A PROVEEDORES, ENTIDADES Y OTROS BENEFICIARIOS DEL ESTADO

10. No. (Exclusivo de Tesorería Nacional)

1. Nombre de la persona (individual o jurídica) beneficiaria del pago:

Helder Miguel Morales Figueroa

10. Nombre de la persona beneficiaria del pago (persona individual, empresa o entidad) / Para Personas Individuales el nombre debe ser igual al nombre registrado en el Documento Personal de Identificación (DPI). Para Personas Jurídicas (Empresas) el nombre debe ser el mismo que el registrado en la página de Comercio de Sociedad para Personas Jurídicas del Estado. El nombre debe coincidir con la Unidad Ejecutora de la Entidad del Estado que emite el instrumento del presupuesto y debe ajustarse a como aparece en el sistema.

2. Nombre del representante legal (Persona Jurídica):

20. Nombre del representante legal (Aplica únicamente si la solicitud corresponde a Persona Jurídica (Empresa o Entidad del Estado))

3. Número de identificación tributaria (NIT):

65518802

4. Número de identificación tributaria (NIT) (Persona individual, empresa o Entidad del Estado) que realiza la solicitud y a quien le pertenece la cuenta monetaria que solicita registrar

40. Código Único de Identificación (CUI) del Documento Personal de Identificación (DPI):

2854829717331

40. Código Único de Identificación (CUI) del Documento Personal de Identificación (DPI). En el caso de Persona Jurídica (Empresa o Entidad del Estado) debe ser el mismo que el registrado en el Documento Personal de Identificación (DPI) del Representante Legal.

5. Dirección:

Cantón Central

5. Dirección (calle y completo) de la Persona Individual o Jurídica (Empresa o Entidad del Estado) beneficiaria del pago:

6. Municipio: San Antonio Huista, Departamento: Huehuetenango.

6. Identificar el nombre del municipio al que pertenece la dirección de la persona beneficiaria del pago y el número del municipio (ver el número 4).

7. Teléfono Directo: 50435823, Correo Electrónico: helder.2019.morales@outlook.com

7. Teléfono Directo: Número de teléfono fijo o de línea fija en donde pueda localizarse al solicitante. Cuando sea un número de celular, debe incluir el código de país (+502) y el número de celular. Correo Electrónico: Indicar e-mail de correo electrónico personal o institucional cuando proceda.

NOTA IMPORTANTE:

Por este medio autorizo a Tesorería Nacional para que previo al registro de esta cuenta en SICOIN, se deje sin efecto cualquier otra cuenta registrada en dicho sistema a favor de quien suscribe.

11. NÚMERO DE CUENTA MONETARIA: 3056017960

12. NOMBRE DE LA CUENTA DE DEPOSITOS MONETARIOS: Helder Miguel Morales Figueroa

11. Número de la cuenta de depósitos monetarios (Número de la cuenta de depósitos monetarios) y el nombre de la persona individual o jurídica beneficiaria del pago (Nombre de la persona beneficiaria del pago) y el nombre de la persona jurídica beneficiaria del pago (Nombre de la persona jurídica beneficiaria del pago).

13. NOMBRE DEL BANCO: BANRURAL

14. NOMBRE DEL SOLICITANTE (BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS): Amaidi Luidilia Morales Figueroa de Martínez

13. Nombre del banco en el cual se cuenta la cuenta de depósito. En el caso de ser gestor de persona individual el nombre debe ser igual al nombre del beneficiario del pago indicado en casilla 12. En el caso de ser gestor de persona jurídica debe escribir el nombre completo del Representante Legal.

14. Nombre completo del solicitante. En el caso de ser gestor de persona individual el nombre debe ser igual al nombre del beneficiario del pago indicado en casilla 12. En el caso de ser gestor de persona jurídica debe escribir el nombre completo del Representante Legal.

15. FIRMA Y SELLO: [Firma manuscrita]

15. Firma del beneficiario (individual o representante legal) o del representante legal (Persona Jurídica). La firma debe ser la misma que la que aparece en el Documento Personal de Identificación (DPI) del beneficiario (individual o representante legal) o del representante legal (Persona Jurídica).

NOTA: Si una persona individual no firma en su DPI o no puede firmar por impedimentos físicos, debe dejar en el formulario la impresión digital de su dedo pulgar derecho, firmar a su ruego un testigo y adjuntar fotocopia simple del DPI de ambos, debiendo además adjuntar al presente formulario Acta de Igualación de Firmas ante Notario.

NOTA: Este formulario debe ser entregado personalmente por el beneficiario en la ventanilla de atención al público del Edificio de Finanzas Públicas, debidamente llenado en Original y fotocopia. SE RECOMIENDA DESCARGAR EL FORMULARIO DESDE LA PÁGINA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PARA PODER ELVARLO DESDE UN COMPUTADOR, LUEGO IMPRIMIRLO Y FIRMARLO CON OTRO GRABO AZUL. La fotocopia de este formulario (responsores del beneficiario, solicitante y el gestor) deberá ser acompañada y entregada fotocopia del mismo, indicando sus señas, por alguna institución del Estado que sea necesaria (hacerlo UNA VEZ por cada formulario).

Los documentos de soporte y la información contenida en este solicitud se ajustan a las leyes y normativas vigentes aplicables. Declaro y juro que los datos consignados son verdaderos y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio, artículo 459 del Decreto 17-73 Código Penal.

16. CONSTANCIA DE GESTIÓN PERSONAL PARA USO EXCLUSIVO DE TESORERÍA NACIONAL: Se hace constar que el Beneficiario de Pago Representante legal (denunciado en la casilla 14) se presentó personalmente a gestionar el registro de la cuenta monetaria consignada en la presente forma (INCM-04), identificándose ante mí (con) el original del documento de identificación (CUI) del cual adjunto fotocopia simple en el expediente de registro, en ratificación de lo anterior, a la vez a firmar en mi presencia.

16. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN (CASO EXCLUSIVO PARA TESORERÍA NACIONAL):

17. FECHA: 21-01-2019

17. Fecha de recepción del formulario ante Tesorería Nacional.

CONSTATE:

[Firma manuscrita]

Firma y sello Asistente o Analista de Cuentas

Firma Beneficiario de pago y Representante Legal

Observaciones:

Al Dorsal de este formulario y del Documento que debe adjuntarse de acuerdo al tipo de beneficiario.

- Bancos del Sistema Financiero Nacional que tienen Convenio con el Estado de Guatemala
- Crédito Hipotecario Nacional
- Banco de los Trabajadores
- Banco Inmobiliario S.A.
- Banco Industrial, S.A.
- Banrural, S.A.
- Banco Internacional, S.A.
- Citibank, N.A.
- Banco Promerica de Guatemala, S.A.
- Banco Agromercantil, S.A.
- Banco G&T Continental, S.A.
- Banco De Crédito, S.A.

MINISTERIO DE FINANZAS

a) CUENTA DE DEPÓSITOS MONETARIOS PERSONA INDIVIDUAL:

a.1 Fotocopia de ambos lados del Documento Personal de Identificación -DPI- ampliada en la medida en que permita visualizar la información y firma legible del DPI.

b) CUENTA DE EMPRESA INDIVIDUAL:

b.1 Fotocopia legible de Patente de Comercio de Empresa

b.2 Fotocopia fiel de ambos lados del Documento Personal de Identificación -DPI- del propietario, ampliada a tamaño media carta con firma legible.

c) SOCIEDAD ANÓNIMA:

c.1 Fotocopia fiel de ambos lados del Documento Personal de Identificación -DPI- del Representante Legal ampliada a tamaño media carta, con firma legible.

c.2 Fotocopia legible de Patente de Comercio de Empresa.

c.3 Fotocopia legible de Patente de Comercio de Sociedad.

c.4 Fotocopia legible del Nombramiento del Representante Legal.

c.5 Fotocopia legible de la Inscripción del Nombramiento del Representante Legal en el Registro Mercantil General de Guatemala.

d) CUENTA DE ENTIDAD DEL ESTADO:

d.1 Fotocopia fiel de ambos lados del Documento Personal de Identificación -DPI- del Representante Legal, ampliada a tamaño media carta con firma legible.

d.2 Fotocopia legible del Nombramiento del Representante Legal de la Entidad solicitante.

d.3 Fotocopia legible de la solicitud y autorización de apertura de cuenta del Banco de Guatemala.

d.4 Fotocopia del oficio entregado al respectivo banco del sistema en donde se solicita que se cargue la información de los movimientos de la cuenta de depósitos monetarios al Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-. Cuando aplique.

e) CUENTA DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES NO LUCRATIVAS:

e.1 Fotocopia fiel de ambos lados del Documento Personal de identificación -DPI- del Representante Legal, ampliada a tamaño media carta con firma legible.

e.2 Fotocopia legible del Nombramiento del Representante Legal de la Entidad solicitante.

e.3 Fotocopia legible de la Inscripción del Nombramiento del Representante Legal en el Registro Respectivo.

e.4 Fotocopia del oficio entregado al respectivo banco del sistema en donde se solicita que se cargue la información de los movimientos de la cuenta de depósitos monetarios al Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-. Cuando Aplique.

ESTE FORMULARIO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL SITIO WEB DEL BANCO DE GUATEMALA EN EL LINK: [www.bancomig.gub.gt/centro-atencion-usuario/formulario](http://www.bancomig.gub.gt/centro-atencion-usuario/formulario).

PUEDEN SER DESCARGADO PARA PODER LLENARLO ELECTRONICAMENTE Y LUEGO IMPRIMIRLO DESDE CUALQUIER COMPUTADOR.

Observaciones: Se deben llenar todas las casillas del formulario, en caso que algún dato requerido no aplique (Dependiendo del tipo de cuenta a registrar), debe escribir las siglas: "N/A" (No Aplica).

En caso de llenar el formulario manualmente deberá tomar en cuenta que será objeto de rechazo por cualquier alteración (enmienda, borrón, tachadura o que utilice más de un tipo de letra y/o color de bolígrafo).

LEGITIMACIÓN DE FIRMA EN CASO DE SER UN TERCERO: DEBE PRESENTARSE ANTE EL NOTARIO CON UN NOMBRE DE BENEFICIARIO.

NOTA: La firma con el nombre del notario debe ser una copia fiel de la original. En caso de ser una copia, debe estar firmada por el notario y sellada con el sello de la notaría. En caso de ser una copia, debe estar firmada por el notario y sellada con el sello de la notaría.

En el municipio de San Antonio Huista del Departamento de Huehuetenango

como Notario doy FE que la firma que se consigna en la casilla 15 del presente formulario es auténtica por haber sido puesta el día de hoy en mi presencia por el (la) señor(a):

Amardi Luidilia Morales Figueroa de Martínez

Indicar nombre completo igual a casilla 14 de Forma TNCM-04

el día: veintuno del mes: enero del año: dos mil diecinueve quien se identifica con con Documento Personal de Identificación -DPI- No. (en letras y números): Un mil novecientos cuarenta y cinco

Indicar Código Único de Identificación -CUI- del Documento Personal de Identificación -DPI- igual al de casilla 4 de Forma TNCM-04. En letras y números:  
espacio catorce mil ciento ochenta y cinco

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| 1 | 8 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|

espacio un mil trescientos treinta y uno

|   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 4 | 1 | 8 | 5 |
|---|---|---|---|---|

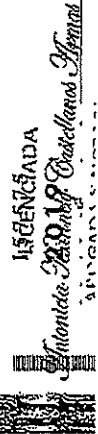
|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| 1 | 3 | 3 | 7 |
|---|---|---|---|

Indicar Código Único de Identificación -CUI- del Documento Personal de Identificación -DPI- igual al de casilla 4 de Forma TNCM-04. En letras y números:

ANTE MI:

Amara Caste LICENCIADA  
Abogada y Notaria  
ABOGADA Y NOTARIA

Consignar firma igual a la casilla 15 de la Forma TNCM-04. Consignar firma y sello de Notario; Adherir timbres de ley correspondientes.



AL-0817086  
AUTENTICADA  
TIMBRE







Licenciada Antonieta Marinely Castellanos Armas  
Abogada y Notaria  
Colegiado 15,057.  
Cantón Central, San Antonio Huista, Huehuetenango.

Cel: 30988412

e-mail: marinelycastellanos@hotmail.com

Hoja 1 de 1.


ACTA NOTARIAL. En el municipio de San Antonio Huista, del departamento de Huehuetenango, el día dos de enero de dos mil veinte, siendo las once horas en punto. Yo la infrascrita notaria, colegiado activo número quince mil cincuenta y siete (15057), constituida en mi Oficina Profesional Ubicada en el Cantón Central de esta población, soy requerida por la señora AMAIDI LUIDILIA MORALES FIGUEROA DE MARTÍNEZ, de cincuenta y un años de edad, casada, guatemalteca, ama de casa, de este domicilio, con residencia en Cantón Central del municipio de San Antonio Huista, del departamento de Huehuetenango, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil ochocientos cuarenta y cinco, catorce mil ciento ochenta y cinco, un mil trescientos treinta y uno (1845 14185 1331), extendido por El Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de mandataria del señor Helder Miguel Morales Figueroa, calidad que acredita con la escritura pública número tres (03), de fecha dos de noviembre de dos mil doce, autorizada por la notaria Antonieta Marinely Castellanos Armas, en el municipio de San Antonio Huista, del departamento de Huehuetenango, y la constancia extendida por el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos, del Organismo Judicial, donde consta la inscripción del mandato con el número doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuatro guión E (259604-E), de fecha nueve de noviembre de dos mil doce. COMO NOTARIA DOY FE. Que la representación ejercida de conformidad con la ley y a mi juicio es suficiente para la celebración del presente acto. La requirente comparece con el objeto de prestar DECLARACIÓN JURADA de conformidad con lo siguiente. PRIMERO. Declara la señora AMAIDI LUIDILIA MORALES FIGUEROA DE MARTÍNEZ, bajo juramento solemne prestado de conformidad con la ley y advertida de las penas relativas al delito de PERJURIO y FALSO TESTIMONIO y que por medio de la presente ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA hace constar, I) Ser de los datos de identificación personal anotados; II) Hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles; III) Que su



representado no es deudor moroso del Estado ni de las demás entidades a las que se refiere el artículo uno (1) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Decreto Número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, en observancia a lo establecido en el Artículo diecinueve (19) numeral diez (10) de la referida ley, y que no se encuentra comprometido dentro de las prohibiciones a las que se refiere el artículo (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala. SEGUNDO. Continúa manifestando la requirente que acepta en forma expresa la presente declaración jurada con todos y cada uno de sus puntos y no habiendo nada más que hacer constar, se finaliza la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos, dicha acta consta en esta única hoja de papel bond, impresa en ambos lados, a la cual se le adhiere un fimbre fiscal del valor de cincuenta centavos y un fimbre notarial de diez quetzales, con los registros números ochocientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y uno (839841) y AQ guion cero quinientos dos mil doscientos cuarenta y ocho (AQ-0502248), respectivamente. Yo la notaria doy fe: a) De haber tenido a la vista la documentación relacionada; con la cual se identifica la requirente y la que acredita la representación ejercida. b) Advertí sobre los efectos legales de la presente declaración. c) Le integramente lo escrito a la solicitante y enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo acepta, ratifica y firma, juntamente con la Notaria autorizante. DOY FE.

f.   
AMAIIDI LUIDILIA MORALES FIGUEROA DE MARTÍNEZ,

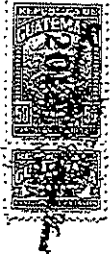
ANTE MÍ.

  
-LICENCIADA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y NOTARÍA



INSTRUMENTO N. 038258 N. 12  
 FECHA 9/11/2012  
 HORAS 8:49  
 N. 1220855

EN DOS HOJAS - PRIMERA -



**NÚMERO TRES (03).** En el municipio de San Antonio Huista, del departamento de Huehuetenango, el día dos de noviembre de dos mil doce, ANTE MÍ: ANTONIETA MARINELY CASTELLANOS ARMAS, Notaria, comparecen por una parte el señor **HELDER MIGUEL MORALES FIGUEROA**, de cuarenta y seis años de edad, soltero, guatemalteco, Agricultor y de este domicilio, quien se identifica con la Cédula de Vecindad con Número de Orden M guión Trece y de Registro número dos mil setecientos cuatro (M-13 2,704), extendida por el Alcalde Municipal de Santa Ana Huista, del departamento de Huehuetenango; y, por la otra parte: **AMAIDI LUIDILIA MORALES FIGUEROA DE MARTÍNEZ**, de cuarenta y cuatro años de edad, casada, guatemalteca, ama de casa, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación, con el código único de identificación número un mil ochocientos cuarenta y cinco, catorce mil ciento ochenta y cinco un mil trescientos treinta y uno (1845 14185 1331), extendido por el Registro Nacional de las Personas, con sede en el municipio San Antonio Huista, del departamento de Huehuetenango. Los comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación personal consignados y encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y por el presente instrumento otorgan **MANDATO GENERAL CON REPRESENTACIÓN CON CLÁUSULA ESPECIAL** de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Manifiesta el señor **HELDER MIGUEL MORALES FIGUEROA**, BAJO JURAMENTO DE LEY Y ADVERTIDO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJURIO, ser legítimo poseedor y propietario de un bien inmueble ubicado en el Cantón Central del municipio de San Antonio Huista, del departamento de Huehuetenango, posesión que ha sido de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, a título de dueño, en el cual tiene construida una casa con paredes de block y techo de terraza, con todos sus servicios, cuyas medidas,

  
 Antonieta Marinely Castellanos Armas  
 ABOGADA Y NOTARIA

colindancias y área constan en el primer testimonio de la escritura pública número ciento diecinueve, autorizada en el municipio de San Antonio Huista, del departamento de Huehuetenango, el día doce de abril de dos mil doce, por la Notaria Lesly Madelín Castillo López. SEGUNDA: Continúa manifestando el compareciente HELDER MIGUEL MORALES FIGUEROA, que confiere a la señora AMAIDI LUIDILIA MORALES FIGUEROA DE MARTÍNEZ, el presente MANDATO GENERAL CON REPRESENTACIÓN CON CLÁUSULA ESPECIAL, con el objeto de que lo represente legalmente en todos los asuntos en que tenga interés o pueda tenerlo y especialmente para que pueda dar en arrendamiento, en su nombre y representación el bien inmueble identificado en la cláusula primera del presente instrumento a cualquier institución, entidad pública o privada que tuviese interés en arrendar, facultándola para suscribir y firmar el contrato de arrendamiento y demás documentación que le sea requerida, con el objeto lograr el objetivo del presente contrato. TERCERA: Por advertencia, que le hace la infrascrita notaria, el señor HELDER MIGUEL MORALES FIGUEROA, manifiesta en forma expresa que el inmueble a arrendar se encuentra libre de gravámenes o limitaciones que puedan afectar a la parte arrendataria, o a terceras personas y que está enterado de los alcances legales de la presente declaración, asimismo manifiesta que otorga el presente Mandato General Con Representación con cláusula especial por el plazo máximo legal. CUARTA: Por su parte, manifiesta la señora AMAIDI LUIDILIA MORALES FIGUEROA DE MARTÍNEZ, que en los términos relacionados acepta el presente Mandato, el cual ejercerá de forma gratuita y ambos comparecientes manifiestan expresamente que aceptan el presente instrumento. Doy fe: a) De lo manifestado por los otorgantes; b) De haber tenido a la vista los Documentos de Identificación de los comparecientes, así como el primer testimonio de la escritura



|               |           |      |
|---------------|-----------|------|
| Documento No. | 028358    | 2012 |
| Fecha         | 9/11/2012 |      |
| Vol.          | 8:49      |      |
| No. de Hojas  | 1220855   |      |

EN DOS HOJAS - SEGUNDA -

relacionada en la clausula primera del presente instrumento; c) Advertí sobre los efectos legales del presente contrato, así como la obligación relativa a la inscripción del Testimonio de esta Escritura Pública en el Registro de Poderes del Archivo General de Protocolos; y d) Leí el instrumento público a los otorgantes, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptan, ratifican y firman. (Fs.) Ilegible (HELDER MIGUEL MORALES FIGUEROA); Ilegible (AMAIDI LUIDILIA MORALES FIGUEROA DE MARTÍNEZ); ANTE MÍ: Ilegible; se ve el sello de la Notaría Autorizante. ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES (03), autorizada en el municipio de San Antonio Huista, del departamento de Huehuetenango, el dos de noviembre de dos mil doce, por la infrascrita Notaria, que para entregar a la señora AMAIDI LUIDILIA MORALES FIGUEROA DE MARTÍNEZ, extendiendo, numero, sello y firmo la presente, la cual está contenida en dos hojas de papel bond con transcripción del protocolo notarial a mi cargo en la parte correspondiente, a la que adhiere un timbre fiscal de diez quetzales con el número de registro trescientos veintiocho mil novecientos cuarenta y uno (328941), para cubrir el Impuesto Fiscal respectivo. En el municipio de San Antonio Huista, del departamento de Huehuetenango, a los dos días del mes de noviembre de dos mil doce.-----



*[Handwritten Signature]*  
 LICENCIADA  
 Antonia Maribel Castellanos Torres  
 ABOGADA Y NOTARIA



ORGANISMO JUDICIAL  
 ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS  
 REGISTRO ELECTRÓNICO DE PODERES  
 ACUERDO No. 38-2004 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

AGP

Documento No. 38358 presentado el 09 de NOVIEMBRE de 2012 a las 08:49:57 horas.

Registrado el MANDATO GENERAL CON REPRESENTACION CON CLAUSULA ESPECIAL

a la inscripción número 1 del PODER 259604-E.

Con base en el Testimonio del Instrumento Público No. 3 autorizado en HUEHUETENANGO el 02 de NOVIEMBRE del 2012, SAN ANTONIO HUISTA

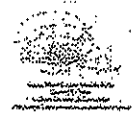
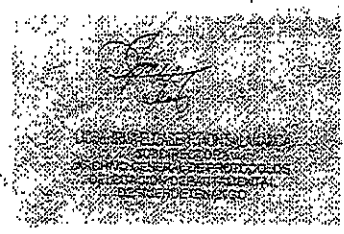
Plazo: MAXIMO LEGAL  
 Sustituye: no  
 Notario(a): ANTONIETA MARINELY CASTELLANOS ARMAS  
 Mandante(s): HELDER MIGUEL MORALES FIGUEROA  
 Mandatario(s): AMAIDI LUCIDILLA MORALES FIGUEROA

OBSERVACIONES:  
 RAZÓN: LA MANDATARIA AGREGA A SUS APELLIDOS EL APELLIDO "DE MARTINEZ"

EL REGISTRO DEL PRESENTE TESTIMONIO NO PREJUZGA SOBRE EL CONTENIDO, VALDEZ NI DEL ORIGINAL QUE REPRODUCE Y NO CONVALIDA HECHOS O ACTOS NULOS O ILÍCITOS.

HUEHUETENANGO, 09 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Tarifa: Q.125.00 + Q.5.00 por hoja escrita, según ACUERDO 24-2011 de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Número Recibo: 1220855



Revisor: MKMERIDA

11-00-38-35-80-03-00-12-01-20-01



ORGANISMO JUDICIAL  
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS  
DELEGACION DE MICHUAPAN  
MAY 9 2012  
RECEIVED  
FOR

015562

Derechos Reales. Dominio. Inscripción Número: 1 Finca 3137 Folio 137  
 Libro 87E de Huehuetenango, finca rústica consistente en terreno localizado en Cantón Central, ubicada en el municipio de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango, de 435.930000 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 47.18 metros con Bartolo Morales Salazar en línea recta; Sur: 44.50 metros con Andrea Alvarado, línea recta; Oriente: 8.55 metros con Juan Cano en línea recta; Poniente: 10.47 metros con Consuelo Sáenz viuda de Morales, calle de por medio en línea recta. HELDER MIGUEL MORALES FIGUEROA es (son) propietario(a)(s) de esta finca por adjudicación que le(s) hizo la Municipalidad de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango y que se desmembró de la Finca 87D Folio 64 Libro 13 de Huehuetenango. Dicha adjudicación se estima en la suma de Q100.00. Escritura No. 162 autorizada 4 de marzo de 2014 por el notario Francisco Emilio Martínez Ambrocio en San Antonio Huista, Huehuetenango. Documento presentado 17 de marzo de 2014 a las 11:13:49 horas, ingresando éste y su copia electrónica con número: 14R110025637. Honorarios Q160.00. Quetzaltenango, 20 de marzo de 2014. Operador Q24 Carmen Lisseth Durán Maldonado.



*[Handwritten signature]*

SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
 Lic. Rosa Susana Portillo  
 REGISTRADOR AUXILIAR

*[Circular stamp]*

*[Large diagonal stamp: Sin Valor Legal]*

*[Large diagonal stamp: Sin Valor Legal]*

*[Large diagonal stamp: Sin Valor Legal]*

*[Large diagonal stamp: Sin Valor Legal]*

Derechos Reales. Dominio. Inscripción Número: 1 Finca 3137 Folio 137  
Libro 87E de Huehuetenango, finca rústica consistente en terreno localizado en Cantón Central,  
ubicada en el municipio de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango, de  
435.930000 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 47.18 metros  
con Bartolo Morales Salazar en línea recta; Sur: 44.50 metros con Andrea Alvarado, línea recta;  
Oriente: 8.55 metros con Juan Cano en línea recta; Poniente: 10.47 metros con Consuelo Sáenz  
viuda de Morales, calle de por medio en línea recta. HELDER MIGUEL MORALES FIGUEROA  
es (son) propietario(a)(s) de esta finca por adjudicación que le(s) hizo la Municipalidad de San  
Antonio Huista, departamento de Huehuetenango y que se desmembró de la Finca 870 Folio 64  
Libro 13 de Huehuetenango. Dicha adjudicación se estima en la suma de Q100.00. . Escritura  
No. 162 autorizada 4 de marzo de 2014 por el notario Francisco Emilio Martínez Ambrocio en San  
Antonio Huista, Huehuetenango. Documento presentado 17 de marzo de 2014 a las 11:13:49  
horas, ingresando éste y su copia electrónica con número: 14R110025637. Honorarios Q160.00.  
Quetzaltenango, 20 de marzo de 2014. Operador C24 Carmen Lisseth Duran Maldonado.



SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Lic. Rodolfo Susán Portillo  
REGISTRADOR AUXILIAR

SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Mario Chay González  
OFICIAL CERTIFICADOR C-13

SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CERTIFICACIÓN  
AUTORIZADA



# PROTOCOLO

Fecha: 17/3

1 CIENTO SESENTA Y DOS (162). En el municipio de San Antonio Huista, Departamento de Huehuetenango, el día de  
 2 ~~marzo~~ del año dos mil catóce, Ante Mí, FRANCISCO EMILIO MARTÍNEZ AMBROCIO, Notario, comparece por una parte  
 3 del MANGLIO EDILMAR CAMPOSECO CASTILLO, Quien declara ser de cuarenta y tres años de edad, casado,  
 4 guatemalteco, agricultor, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único  
 5 de Identificación -CUI- número un mil seiscientos cuarenta y tres espacio ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis  
 6 espacio un mil trescientos veinticuatro (1643-39466 1324), extendido por el Registro Nacional de Las Personas del municipio  
 7 de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango. El señor Manglio Edilmar Camposeco Castillo comparece en su  
 8 calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango, calidad que acredita con  
 9 la credencial número veinticuatro (24) de fecha siete de octubre del año dos mil once (07-10-2011), extendida por parte del  
 10 Tribunal Supremo Electoral, y con la certificación del acta de toma de Posesión del referido cargo número cero tres guion dos  
 11 mil doce (03-2012) que consta en el libro de actas de toma de posesión de la Municipalidad del Municipio de San Antonio  
 12 Huista, departamento de Huehuetenango, documentos que a mi juicio y de conformidad con la ley son suficientes para la  
 13 celebración del acto, y por otra parte AMAJDI LUDILIA MORALES FIGUEROA DE MARTÍNEZ, de cuarenta y cinco años de  
 14 edad, casada, ama de casa, guatemalteca de origen, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de  
 15 Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil ochocientos cuarenta y cinco espacio catóce mil ciento  
 16 ochenta y cinco espacio mil trescientos treinta y uno (1845 14185 1331), extendido por el Registro Nacional de Las Personas  
 17 (RENAP) con sede en el municipio de san Antonio Huista del departamento de Huehuetenango, quien actúa en calidad de  
 18 GESTORA DE NEGOCIOS, del señor HELDER MIGUEL MORALES FIGUEROA, persona de mi anterior conocimiento.  
 19 Como notario doy fe: a) Que el otorgante me asegura ser de los datos de identificación consignados; b) Que la  
 20 representación legal que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a mi juicio para el otorgamiento del presente  
 21 contrato; c) Que el otorgante me asegura hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, y que por el presente  
 22 instrumento celebra CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE FRACCIÓN DE BIEN INMUEBLE A TÍTULO GRATUITO de  
 23 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Antecedentes: Me manifiesta el señor Manglio Edilmar Camposeco  
 24 Castillo, que su representada la Municipalidad del Municipio de San Antonio Huista del departamento de Huehuetenango, es  
 25 legítima propietaria de la finca inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad Inmueble con sede en la ciudad de

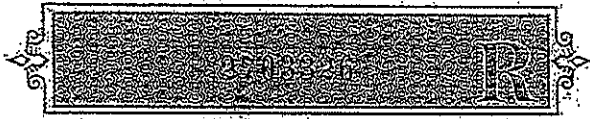
REGISTRO

Nº 203346

QUINQUENIO DE 2013 A 2017



*Francisco Emilio Martínez Ambrocio*  
 Lic. Francisco Emilio Martínez Ambrocio  
 ABOGADO Y NOTARIO.



26. Quetzaltenango, al número OCHOCIENTOS SETENTA (870), FOLIO SESENTA Y CUATRO (64) DEL LIBRO TRECE (13)

27. DE HUEHUETENANGO, cuyas medidas y colindancias constan en su respectiva inscripción de dominio. Manifiesta el señor

28. Manglio Edilmar Camposéco Castillo, en la calidad con que actúa que de conformidad con la sesión ordinaria del Concejo

29. Municipal de la Municipalidad de San Antonio Huista, de fecha veintitrés de enero del año dos mil doce, y mediante Acuerdo

30. Gubernativo de fecha veinticinco de julio de mil ochocientos treinta y tres, se encuentra facultado para el otorgamiento del

31. presente contrato, SEGUNDA: Continúa manifestando el señor Manglio Edilmar Camposéco Castillo, en la calidad con que

32. actúa, que por este acto ADJUDICA EN FORMA GRATUITA a la señora, AMAJDI LUDILIA MORALES FIGUEROA DE

33. MARTÍNEZ en la calidad con que actúa, una fracción de terreno que se desmembrará de la finca identificada en la cláusula

34. primera del presente instrumento con todo cuanto de hecho y por derecho a la misma le corresponde, la cual formará una

35. finca nueva con una extensión superficial de CUETROCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON

36. NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS DE METRO CUADRADO (435.93 MTS<sup>2</sup>), ubicada en el "Cénitón-Central" del Municipio

37. de San Antonio Huista, del departamento de Huehuetenango y de conformidad con el plano elaborado por el Ingeniero Civil

38. Miguel Antonio Ovarido López, colegiado activo número diez mil quinientos cincuenta y ocho, tendrá las siguientes medidas y

39. colindancias: NORTE: mide dos cuerdas, seis varas, treinta y siete centímetros, es decir, cuarenta y siete metros con

40. dieciocho centímetros, colinda con Bartolo Morales Salazar, en línea recta. SUR: mide dos cuerdas, tres varas, veinte

41. ochocientos metros, es decir, cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros, colinda con Andrea Avarado, en línea recta

42. ORIENTE: mide diez varas, diecinueve centímetros, es decir, ocho metros con cincuenta y cinco centímetros, colinda con

43. Juan Caño, en línea recta. PONIENTE: mide doce varas, cuarenta y cuatro centímetros, es decir, diez metros con cuarenta y

44. siete centímetros, colinda con Consuelo Sáenz Viuda de Morales, calle de por medio, en línea recta; inmueble que junto a la

45. calle por el lado poniente, posee una casa para habitación, paredes de block, techo de terraza con los servicios de energía y

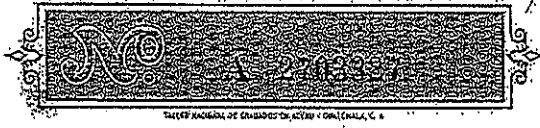
46. drenaje, eléctrica, agua potable y el résio del inmueble que consiste en área verde sin construcción que llega al río. Por lo

47. cual solicita al señor Registrador efectuar la operación correspondiente e inscribir la fracción de terreno a favor del señor

48. HELDER MIGUEL MORALES FIGUEROA TERCERA: Per su parte la señora, AMAJDI LUDILIA MORALES FIGUEROA

49. DE MARTÍNEZ, en la calidad con que actúa, manifiesta que ACEPTA para la adjudicación de la fracción que se efectúa a

50. favor de HELDER MIGUEL MORALES FIGUEROA, con todo cuanto de hecho y por derecho al mismo le corresponde, el cual



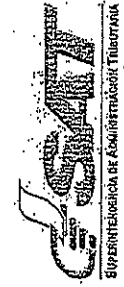
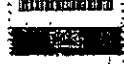
2/3

# PROTOCOLO

REGISTRO:

Nº 208347

QUINQUENIO DE 2013 A 2017



1 estima en CIEN QUETZALES (Q. 100.00) CUARTA: Por advertencia que hiciera el infrascrito Notario referente a las penas  
 2 relativas al dolo, de perjuicio y falsedad, bajo juramento declara el señor Manglio Edimar Camposeco Castillo que sobre la  
 3 fracción que por este acto se adjudica a la señora, AMADI LUCILIA HORALES FIGUEROA DE MARTINEZ, en la calidad  
 4 con que actúa, no pesa ninguna anotación, limitación, o gravamen que pudiera afectar los derechos del señor HELDER  
 5 MIGUEL MORALES FIGUEROA y en todo caso se somete al saneamiento de ley correspondiente. QUINTA: El otorgante en  
 6 la calidad con que actúa ACEPTA el contenido íntegro del presente contrato en todas sus cláusulas. Yo el Notario DOY FE, a)  
 7 de que todo lo descrito me fue expuesto y de haber tenido a la vista los documentos que se relacionaron en el presente  
 8 instrumento; b) que tuve a la vista los documentos personales de identificación de los otorgantes, así como los documentos  
 9 con los cuales la municipalidad del municipio de San Antonio Huixtla, departamento de Huehuetenango acreditó el derecho de  
 10 propiedad objeto del presente contrato; c) que por designación recibida en mí, lei a los otorgantes el contenido íntegro del  
 11 presente contrato, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, así como lo relativo a la  
 12 inscripción del testimonio de la presente escritura en el registro correspondiente y el pago del impuesto, lo aceptan, ratifican y  
 13 firman juntamente con el Notario Autorizante que de todo lo relacionado DOY FE. Testado en San Antonio Huixtla, departamento de Huehuetenango, a las 12 horas del día 12 de mayo del 2017.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ANTE MI:

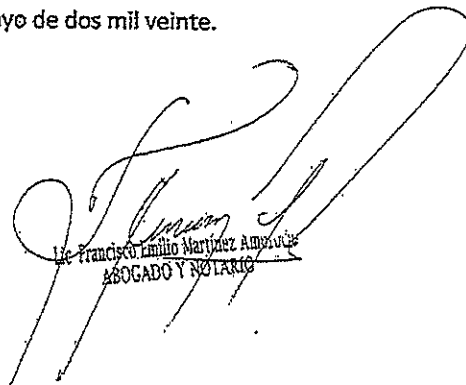
*[Handwritten signature]*  
 Lic. Francisco Emilio Martínez Ambrósio  
 ABOGADO Y NOTARIO

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Francisco Emilio Martínez Ambrósio  
 ABOGADO Y NOTARIO

3/3

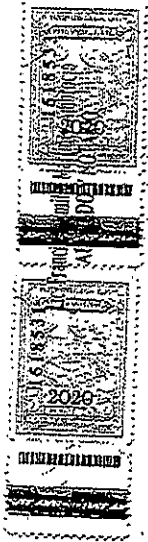
**ES PRIMER TESTIMONIO** de la Escritura Pública número CIENTO SESENTA Y DOS (162) del Registro Protocolar a mi cargo, que autoricé en el municipio de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango en fecha cuatro de marzo de dos mil catorce, que debidamente confrontado con su original y para entregar al señor **HELDER MIGUEL MORALES FIGUEROA**, extendiendo, número, firma y sello en tres hojas, siendo las dos primeras fotocopia directa del papel protocolo y la presente, a las que adhiero en timbres fiscales el impuesto a que se encuentra afecto. En el municipio de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango, el día siete de mayo de dos mil veinte.

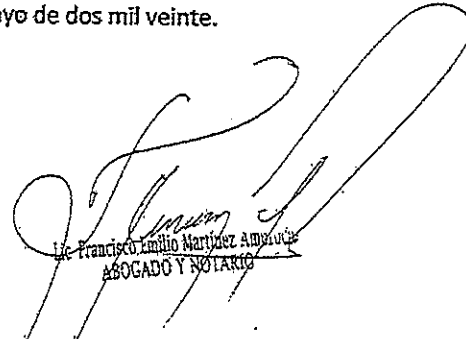


  
Francisco Emilio Martínez Amador  
ABOGADO Y NOTARIO

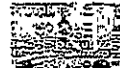
3/3

ES PRIMER TESTIMONIO de la Escritura Pública número CIENTO SESENTA Y DOS (162) del Registro Protocolar a mi cargo, que autorice en el municipio de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango en fecha cuatro de marzo de dos mil catorce, que debidamente confrontado con su original y para entregar al señor **HELDER MIGUEL MORALES FIGUEROA**, extendiendo, numero, firma y sello en tres hojas, siendo las dos primeras fotocopia directa del papel protocolo y la presente, a las que adhiero en timbres fiscales el impuesto a que se encuentra afecto. En el municipio de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango, el día siete de mayo de dos mil veinte.



  
Lic. Francisco Emilio Martínez Amador  
ABOGADO Y NOTARIO





Quetzaltenango, Guatemala.

**RAZÓN**

Código verificador: 4C17B40546J51919

Registrada(s) la(s) inscripción(es) que literalmente dice(n):

Referencia de inscripción No. 14S110048209

Derechos Reales. Desmembraciones y Cancelaciones. Inscripción Número: 158. Finca 870 Folio 64 Libro 13 de Huehuetenango. De la presente finca se desmembraron 435.930000 m2, que pasaron a formar la(s) finca(s) nueva(s) Finca 3137 Folio 137 Libro 87E de Huehuetenango propiedad de HELDER MIGUEL MORALES FIGUEROA. Escritura 162 autorizada 4 de marzo de 2014 por el Notario Francisco Emilio Martínez Ambrocio en San Antonio Huista, Huehuetenango. Documento presentado 17 de marzo de 2014 a las 11:13:49 horas, ingresando éste y su copia electrónica con No.14R110025637. Clave No.: 024 Carmen Lisseth Duran Maldonado. Realizada en Quetzaltenango, 20 de marzo de 2014. Honorarios Q50.00.



SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Lic. Rosa Salazar Portillo  
REGISTRADOR AJUDICAR

Referencia de inscripción No. 14S110048240

Derechos Reales. Dominio. Inscripción Número: 1 Finca 3137 Folio 137 ✓  
Libro 87E de Huehuetenango, finca rústica consistente en terreno localizado en Cantón Central, ubicada en el municipio de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango, de 435.930000 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 47.18 metros con Bartolo Morales Salazar en línea recta; Sur: 44.50 metros con Andrea Alvarado, línea recta; Oriente: 8.55 metros con Juan Cano en línea recta; Poniente: 10.47 metros con Consuelo Sáenz viuda de Morales, calle de por medio en línea recta. HELDER MIGUEL MORALES FIGUEROA es (son) propietario(a)(s) de esta finca por adjudicación que le(s) hizo la Municipalidad de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango y que se desmembró de la Finca 870 Folio 64 Libro 13 de Huehuetenango. Dicha adjudicación se estima en la suma de Q100.00. . Escritura No. 162 autorizada 4 de marzo de 2014 por el notario Francisco Emilio Martínez Ambrocio en San Antonio Huista, Huehuetenango. Documento presentado 17 de marzo de 2014 a las 11:13:49 horas, ingresando éste y su copia electrónica con número: 14R110025637. Honorarios Q160.00. Quetzaltenango, 20 de marzo de 2014. Operador 024 Carmen Lisseth Duran Maldonado.



SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Lic. Rosa Salazar Portillo  
REGISTRADOR AJUDICAR

----- (fin de asientos registrales) -----

Total de

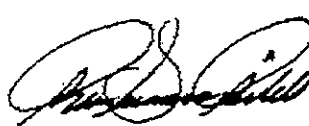

No. Documento: 14R110025637  
Página 1 de 2

310289



Código verificador: 4C17B40546J51919

honorarios Q210.00. Razón que consta en 2 hoja(s). Ciudad de Quetzaltenango, 20 de marzo de 2014.

SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Liz Rodríguez Portillo  
REGISTRADORA AJUJLIAR



*Nota: Puede corroborarse el contenido de esta razón por medio de cualquiera de las siguientes opciones:*

- a) *Solicitar certificación en el Registro General de la Propiedad,*
- b) *Obtener una copia simple en el Registro General de la Propiedad, o*
- c) *Consultarlo gratuitamente en la página web: [www.rgp.org.gt](http://www.rgp.org.gt) en la opción "Validar razones de testimonio".*

**Bufete Jurídico de la Licenciada**  
**Antonieta Marinely Castellanos Armas,**  
**Abogada y Notaria Colegiada No. 15,057.**  
**Tel: 3098-8412.**

e-mail: marinelycastellanos@hotmail.com

**A QUIEN INTERESE:**

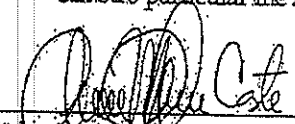
Yo, Antonieta Marinely Castellanos Armas, Abogada y Notaria, colegiado número 15,057, miembro activo del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, identificada con el Documento Personal de Identificación, bajo el código único de identificación -CUI- 2584 08936 0101, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, por medio de la presente hago constar:

- I- Que con fecha dos de noviembre de dos mil doce, en escritura pública número tres (03), autorice, Mandato especial con representación con cláusula especial, otorgada por el señor HELDER MIGUEL MORALES FIGUEROA, A FAVOR DE LA SEÑORA AMAIDI LUIDILIA MORALES FIGUEROA DE MARTÍNEZ, el mandato relacionado es para que la mandataria, pueda dar en arrendamiento el bien inmueble de su propiedad, donde funciona actualmente la Escuela Nacional de Marimba Gilberto Martínez, en el Cantón Central del Municipio de San Antonio Huista, departamento de Huehuetenango.
- II- El mandante manifestó que otorgaba el mandato por haber dispuesto salir del país, con destino hacia Los Estados Unidos y necesitaba que su hermana quedara facultada para dar en alquiler el bien inmueble de su propiedad.
- III- Hago constar que son personas de mi anterior conocimiento y que el señor HELDER MIGUEL MORALES FIGUEROA, aún se encuentra en el extranjero, no pudiendo viajar para apersonarse y como el Derecho Civil faculta a terceros para que realicen actos a favor de una persona, a través del "Mandato", es que está en ley el mandato con que cuenta la mandataria, mismo que está debidamente inscrito en el Registro de Poderes de la Corte Suprema de Justicia.
- IV- Por la situación del COVID19 que estamos viviendo es sabido que no pueden viajar de Estados Unidos a Guatemala.
- V- Solicito se tome en cuenta el mandato registrado ya que se ajusta a las disposiciones de nuestro ordenamiento legal, por lo que podría consultar

**Bufete Jurídico de la Licenciada**  
**Antonieta Marinely Castellanos Armas,**  
**Abogada y Notaria Colegiada No. 15,057.**  
**Tel: 3098-8412.**

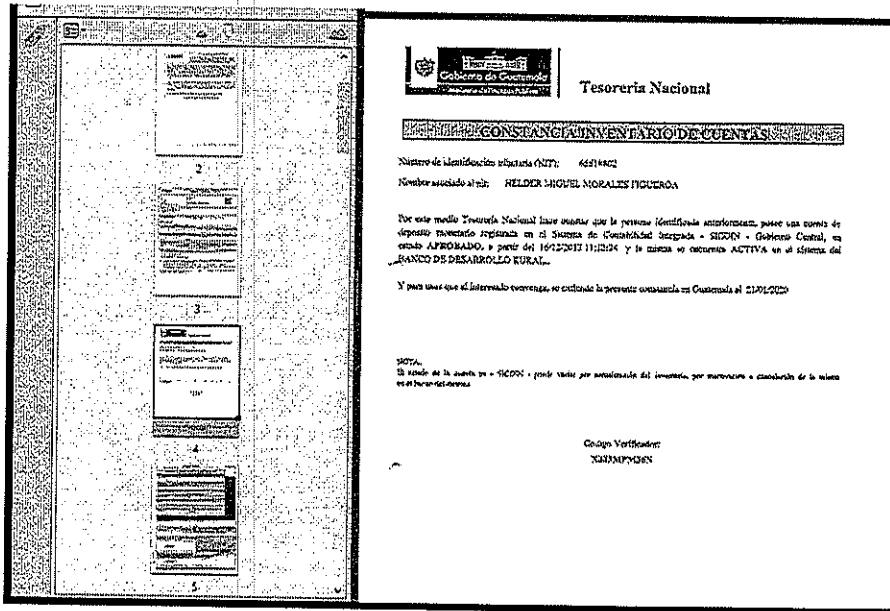
e-mail: [marinelycastellanos@hotmail.com](mailto:marinelycastellanos@hotmail.com)  
en la Corte Suprema de Justicia y constatará que el mismo aún se encuentra vigente.

Sin otro particular me suscribo,

  
f. Antonietta Marinely Castellanos Armas.  
Abogada Y Notaria

LICENCIADA  
*Antonietta Marinely Castellanos Armas*  
ABOGADA Y NOTARIA

# Revisión Digital de Expediente



**Tesorería Nacional**

**CONSTANCIA INVENTARIO DE CUENTAS**

Número de identificación tributaria (NIT): 6511462  
 Nombre asociado al r/c: HELDER MIGUEL NORALES FIGUEROA

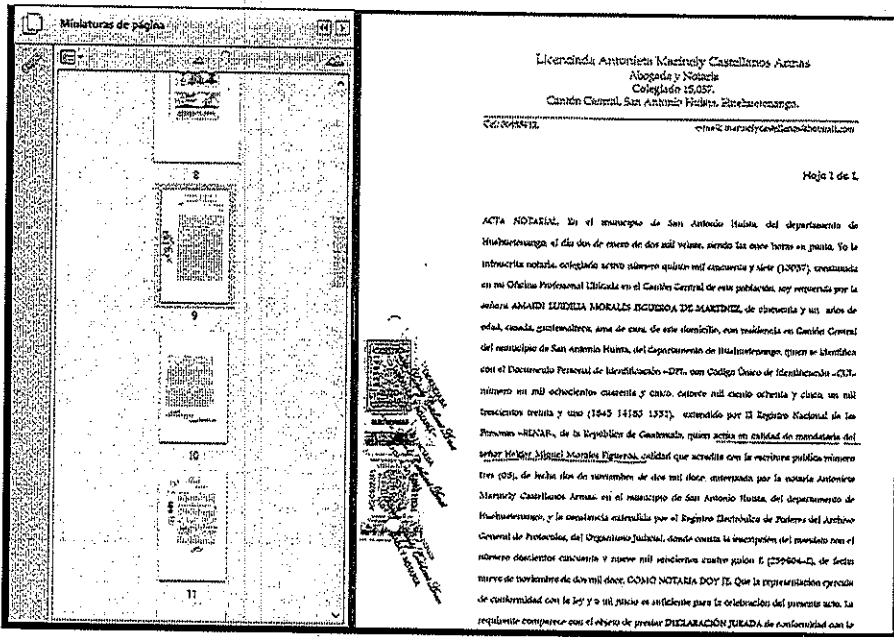
Por este medio Tesorería Nacional hace constar que la persona identificada anteriormente, posee una cuenta de depósito fidejamentado registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICODIN - Gobierno Central, en estado APROBADO, a partir del 16/12/2012 11:20:24 y la misma se encuentra ACTIVA en el sistema del BANCO DE DESARROLLO RURAL.

Y por lo que el Intervalo correspondiente, se otorga la presente constancia en Guatemalá el 21/01/2020

NOTA:  
 La validez de la cuenta en - SICODIN - podrá validarse por actualización del inventario, por mutaciones o cancelación de la misma en el banco correspondiente.

Código Verificador:  
 X88MPP2458

Se realizó la revisión de expedientes de arrendamiento del renglón 151 de forma digital.

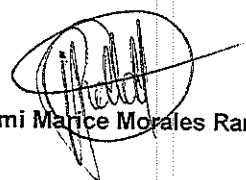



Licenciada Antonieta Kaciudy Castellanos Armas  
 Abogada y Notaria  
 Colegiada 15.037  
 Cantón Central, San Antonio Huehuetenango, Guatemala.

Hoja 1 de 1

ACTA NOTARIAL. En el municipio de San Antonio Huehuetenango del departamento de Huehuetenango el día dos de enero de dos mil veinte, siendo las once horas en punto, Yo la infrascripta notaria, colegiada según número quinientos mil novecientos y siete (15037), constituida en mi Oficina Profesional Ubicada en el Cantón Central de esta población, soy requerida por la señora AMARIL LUCIELA MORALES FIGUEROA DE MARTINEZ, de cincuenta y tres años de edad, casada, guatemalteca, ama de casa, de este domicilio, con residencia en Cantón Central del municipio de San Antonio Huehuetenango, del Departamento de Huehuetenango, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil ochocientos cincuenta y cinco, catorce mil ciento ochenta y cinco un mil trescientos treinta y uno (1845 14185 1331), inscritido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de mandataria del señor Helder Miguel Morales Figueroa, calidad que acredita con la escritura pública número tres (03), de fecha dos de noviembre de dos mil diecisiete, otorgada por la notaria Antonieta Kaciudy Castellanos Armas, en el municipio de San Antonio Huehuetenango, del departamento de Huehuetenango, y la constancia otorgada por el Registro Electrónico de Datos del Archivo General de Protocolos, del Organismo Judicial, donde consta la inscripción del mandato con el número diecinueve mil novecientos y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco (19904-5), de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, COMO NOTARIA DOY FE, Que la representación ejercida de conformidad con la ley y/o tal cual se verifica en atención a la ordenación del presente acto, la requiere comparecer con el objeto de prestar DECLARACIÓN JURADA de conformidad con lo

Se realizó la revisión de expedientes de arrendamiento del renglón 151

  
 Heymi Marice Morales Ramirez

Vo. Bo,   
 Licda. Lorelinda Yvonne Camándaro López  
 Directora de Asesoría Jurídica  
 Dirección General de Asesoría Jurídica  
 -RUCODE-

Guatemala, 03 de Julio del 2020

Licenciada  
Yadira Monzón García  
Directora General de las Artes  
Ministerio de Cultura y Deportes

Licenciada Monzón:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el objetivo de presentarle el informe de actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo No. 1314-2020 y Resolución Número VC-DGA-027-2020, Adenda No. 1 Resolución No. VC-DGA-036-B-2020 por Servicios Técnicos, correspondiente al Cuarto Producto e Informe.

#### **Actividades Realizadas**

1. Se revisaron y analizaron los expedientes de talleristas de escuelas nacionales contratados en renglón 185 con el presupuesto vigente de la Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes.
2. Se revisaron y analizaron los expedientes de arrendamientos de escuelas nacionales contratados en renglón 151 con el presupuesto vigente de la Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes.
3. Se evaluaron los gastos y procesos realizados en la Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes.

## Resultados y Producto Obtenido

**Producto 4:** Análisis y consolidación de los expedientes de talleristas en renglón 185 de escuelas nacionales y orquestas juveniles.

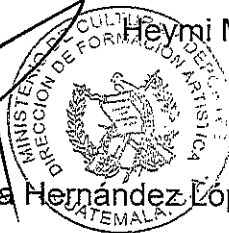
- a) Se recibieron los informes del segundo producto de los talleristas en el renglón 185 de las Escuelas Nacionales y Orquestas Juveniles para su revisión.
- b) Se realizó la revisión de los productos de los talleristas del subgrupo 18 renglón 185 de Escuelas Nacionales y Orquestas Juveniles, para lo cual se utilizó la ruta de revisión de productos elaborada para el efecto.
- c) Se realizó la reproducción de los informes correspondientes al segundo producto de los talleristas del subgrupo 18 del renglón 185 de Escuelas Nacionales y Orquestas Juveniles con el objeto de obtener dos juegos de copias para conformar las copias que corresponden a compras y la copia que le queda a la Dirección de Formación Artística.
- d) Se elaboró un consolidado del renglón 185 de Escuelas Nacionales y Orquestas Juveniles que se anexa al presente informe.

Sin otro particular de momento, me despido de Usted quedando a su disposición para cualquier ampliación que considere necesaria.

Atentamente,

  
Heymi Marice Morales Ramírez

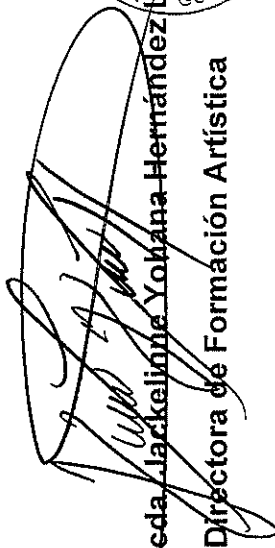
  
Vo.Bo. Licda. Jackeline Johana Hernández López  
Directora de Formación Artística



# CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

## Mes de Junio de 2020

| Fecha                        | Actividad   | Responsable                  | Tipo de trabajo    |
|------------------------------|---|------------------------------|--------------------|
| 1,2,3,4,5 de Junio 2020      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se recibirán los informes de los talleristas del subgrupo 18 del renglón 185 de Escuelas Nacionales y Orquestas Juveniles.</li> </ul>                            | Heymi Marice Morales Ramírez | Trabajo presencial |
| 8,9,10,11,12 de Junio 2020   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se revisarán los informes de los talleristas del subgrupo 18 del renglón 185 de Escuelas Nacionales y Orquestas Juveniles.</li> </ul>                            | Heymi Marice Morales Ramírez | Trabajo presencial |
| 15,16,17,18,19 de Junio 2020 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se hará la solicitud de correcciones en los informes de los talleristas del subgrupo 18 del renglón 185 de Escuelas Nacionales y Orquestas Juveniles.</li> </ul> | Heymi Marice Morales Ramírez | Trabajo Presencial |
| 22,23,24,25,26 de Junio 2020 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se reproducirán los informes de los talleristas del subgrupo 18 del renglón 185 de Escuelas Nacionales y Orquestas Juveniles.</li> </ul>                         | Heymi Marice Morales Ramírez | Trabajo Presencial |

  
**Vo. Bo. Lieda Jackeline Yohana Hernández López**  
 Directora de Formación Artística



  
**Heymi Marice Morales Ramírez**



**ANEXOS DEL  
CUARTO PRODUCTO**

**CONSOLIDADO PARA REVISIÓN DE PRODUCTOS SUBGRUPO 18 - AÑO 2020**

**DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA**

| <b>No.</b> | <b>NOMBRE COMPLETO</b>              | <b>REGLON</b> | <b>RESOLUCION</b> | <b>CONTRATO</b> |
|------------|-------------------------------------|---------------|-------------------|-----------------|
| 1          | LEOPOLDO VALENTIN LOPEZ LEM         | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1324-2020       |
| 2          | MARCO VINICIO GARCIA CASTILLO       | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1325-2020       |
| 3          | WALTER DAVID CUTZ ROSALES           | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1326-2020       |
| 4          | JOSE FELIPE SANTIZO VELASQUEZ       | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1327-2020       |
| 5          | EDWIN ESTUARDO GARCÍA GUTIÉRREZ     | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1338-2020       |
| 6          | GERSON JONATHAN MENDEZ MORALES      | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1328-2020       |
| 7          | WENDY VANEZA LEMUS LOPEZ            | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1339-2020       |
| 8          | BRANDY EVERARDO LEMUS BARRIENTOS    | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1329-2020       |
| 9          | CARMEN ARACELY COS CAMEY            | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1340-2020       |
| 10         | GUADALUPE SOPHINO SACOR             | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1348-2020       |
| 11         | ROBERTO CARLOS SAQUIL PALMA         | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1341-2020       |
| 12         | EDGAR ARMANDO SANDOVAL JUAREZ       | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1358-2020       |
| 13         | ROMUALDO ANTONIO MÉNDEZ PÉREZ       | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1360-2020       |
| 14         | MYNOR ESTUARDO CHACON AQUINO        | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1361-2020       |
| 15         | SERGIO ALCIDES MARTÍNEZ MONROY      | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1387-2020       |
| 16         | MIGUEL ANGEL PANJOJ MORALES         | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1364-2020       |
| 17         | JOSÉ PABLO ZEPEDA ROSA              | 189           | VC-DGA-027-2020   | 1347-2020       |
| 18         | ADIEL ISAI XITUMUL GARCIA           | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1350-2020       |
| 19         | ISMARI MEIDELY TOBAR LUCERO         | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1365-2020       |
| 20         | JIMY ANTONY ZEPEDA VILLANUEVA       | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1366-2020       |
| 21         | MEYLLIN LINDA PAMELA CASTILLO GIRÓN | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1367-2020       |
| 22         | GILDA CESIVEL DIAZ SAGASTUME        | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1368-2020       |
| 23         | TOMAS RAYMUNDO SANTIAGO             | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1349-2020       |
| 24         | KAREN YOHANA CITALÁN PAC            | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1369-2020       |
| 25         | MARCO ADOLFO MANSILLA               | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1370-2020       |
| 26         | NERY NOELY REYNOSO ROBLERO          | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1371-2020       |

**CONSOLIDADO PARA REVISIÓN DE PRODUCTOS SUBGRUPO 18 - AÑO 2020**  
**DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTISTICA**

| <b>No.</b> | <b>NOMBRE COMPLETO</b>                 | <b>REGLON</b> | <b>RESOLUCION</b> | <b>CONTRATO</b> |
|------------|--|---------------|-------------------|-----------------|
| 27         | FREDY EDUARDO CHILE ZORRILLO           | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1372-2020       |
| 28         | ERICA VIVIANA SANCOY MENDOZA           | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1373-2020       |
| 29         | JUAN ANTONIO CHIC CASTRO               | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1379-2020       |
| 30         | ARGENTINA ELIZABETH BOURDET DELGADO    | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1351-2020       |
| 31         | PABLO ABDI TEJAX LARIOS                | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1374-2020       |
| 32         | ALBERTO RUBIDIO YOC ABAJ               | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1377-2020       |
| 33         | VILY MAYNE MONZON MORALES              | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1375-2020       |
| 34         | MADLYN MISHHELL TELLO SAMAYOA          | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1388-2020       |
| 35         | LESTER FERNANDO CARRILLO               | 185           | VC-DGA-027-2020   | 1378-2020       |
| 36         | DANY GREGORIO IQUITÉ CHAJON            | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1321-2020       |
| 37         | SHARON CRISTINA CABRERA ARITA          | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1320-2020       |
| 38         | JULIO DAVID SAJABUN CATÚ               | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1318-2020       |
| 39         | WILLIAM GIOVANNI XOCOP CHUTÁ           | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1330-2020       |
| 40         | AMALI SELVA CARLES                     | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1322-2020       |
| 41         | SONIA ABIGAIL JUÁREZ ARCHILA DE DEVAUX | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1331-2020       |
| 42         | DELMAR ONEY MENDOZA ALVA               | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1383-2020       |
| 43         | JOSE DAVID ROSAL ORDOÑEZ               | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1384-2020       |
| 44         | JUAN CARLOS COLOMO GARCIA              | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1332-2020       |
| 45         | IRMA LUCIA BULUX TAX                   | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1385-2020       |
| 46         | SHEILY ELIZABETH MARTINEZ              | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1323-2020       |
| 47         | YURY OSVALDO LOPEZ VASQUEZ             | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1359-2020       |
| 48         | MANUEL ESTUARDO SAGASTUME PAIZ         | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1353-2020       |
| 49         | JOSE ARTURO TARACENA AJMAC             | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1381-2020       |
| 50         | LAURA ISABEL MOLINA HERRERA            | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1376-2020       |
| 51         | MARIO ADELSON IXCOTOY AGUILAR          | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1333-2020       |
| 52         | LOURDES MARIA TORIBIO OROZCO           | 185           | VC-DGA-028-2020   | 1386-2020       |
| 53         | LUIS MIGUEL BRAN                       | 185           | VC-DGA-030-2020   | 1382-2020       |

# RUTA DE REVISIÓN DE INFORMES DE CONTRATISTAS AÑO 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES  
HEYMI MORALES

CONTENIDO QUE DEBE TENER EL INFORME SE RESUME  
EN CUATRO ACTIVIDADES QUE SE DESCRIBEN EN LA  
CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO

## EL INFORME DEBE CONTENER CUATRO ACTIVIDADES

1

• PLANIFICACIÓN

2

• CRONOGRAMA

3

• CAPACITACIONES

4

• INFORME

FORMATO GENERAL DE PRESENTACIÓN DE  
INFORME

QUE SE DEBE REVISAR DEL  
CRONOGRAMA

► QUE LOS TEMAS  
TENGAN UN TIEMPO  
ESTABLECIDO PARA  
DESARROLLARSE Y  
QUE SEAN LOS TEMAS  
PLANIFICADOS

TERCERA ACTIVIDAD

► CAPACITACIÓN:

Este se realiza desarrollando los  
temas de acuerdo a la  
planificación en el tiempo  
estipulado en el cronograma.

**Capacitación:**

planificación en el tiempo

Este se realiza de acuerdo a la  
estipulado en el cronograma.

► Producto 1:

- TEMA 1: Capacitación en: Las partes del instrumento el piano y la guitarra.
- TEMA 2: Posición correcta para la ejecución del instrumento colocación del cuerpo y de las manos
- TEMA 3: Ubicación de las notas en el instrumento: alapason, teclado cromático y diatónico.

• El contratista debe llevar a cabo la enseñanza y practica de los temas planificados, limitado cada tema al tiempo establecido en el cronograma.

QUE SE DEBE REVISAR DE LA  
CAPACITACION

► QUE TENGA EVIDENCIA DE HABER DESARROLLADO LOS TEMAS PLANIFICADOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA ESTA EVIDENCIA LA RESPALDA LA DESCRIPCIÓN DE LOS LOGROS ALCANZADOS QUE SE DESARROLLA EN EL INFORME (VER GENERALES DEL INFORME) Y PUEDE UTILIZAR ANEXOS COMO FOTOGRAFÍAS, VIDEOS O AUDIOS QUE MUESTREN EL DESARROLLO DE LOS TEMAS DESCRITOS EN LOS PRODUCTOS

PRODUCTO PRESENTADO NO DEBE SER  
ADMITIDO

**PARTE ACTIVIDAD**

**► INFORME:**

Es la descripción escrita y grafica de como se desarrollaron los temas planificados y el cumplimiento del cronograma elaborado, describe los productos obtenidos en el tiempo correspondiente, así mismo contiene evidencia de las capacitaciones realizadas con base a la planificación y cronograma realizados.

**QUE SE DEBE REVISAR DEL INFORME**

**► QUE TODO LO ESCRITO EN EL ESTE DIRECTAMENTE RELACIONADO A LO ESTIPULADO EN LOS PRODUCTOS DEL CONTRATO.**

**CONCLUSIÓN**

**► LAS CUATRO ACTIVIDADES DESCRITAS ESTAN VINCULADAS AL PRODUCTO Y SI NO SE TRABAJA EN BASE A LOS PRODUCTOS SOLICITADOS EL PRODUCTO PRESENTADO NO DEBE SER ADMITIDO**

# FORMATO GENERAL DE LA FACTURA

FACTURA DE PAGO  
CONTRATO SERVICIOS TÉCNICOS  
Nº 000019

|  |       |             |
|--|-------|-------------|
| 05   06   2020   |       | obligatorio |
| NOMBRE: Dirección General de las Artes   |       | obligatorio |
| DIRECCIÓN: 5ta calle y 5ta Avenida zona 3 Palacio Nacional de la Cultura   |       | obligatorio |
| NIT: 730256-8  |       |             |
| Por servicios técnicos prestados a esta Dirección en la (Escuela, Academia, Orquesta) del municipio de (llenas) del departamento de (llenar) según contrato administrativo No. xxx Resolución No. (xxx) Adenda No. xxx correspondiente al primer producto e informe G xx |       |             |
| CANCELADO  | FIRMA |             |
| Monto escrito en letras  | C 00  |             |

**Recuerde escribir la palabra Cancelado**

**No olvide firmar**

**JUSTIFICACION:**  
La presente factura ampara el pago por servicios técnicos prestados a esta Dirección en la (Escuela, Academia, Orquesta) del municipio de xxx del Departamento xxx Correspondiente al primer producto

# EJEMPLO DEL RESULTADO DE ESCRIBIR UNA FACTURA MANUAL

FACTURA DE PAGO  
CONTRATO SERVICIOS TÉCNICOS  
Nº 000019

|  |         |
|--|---------|
| 05   06   2020   |         |
| NOMBRE: Dirección General de las Artes   |         |
| DIRECCIÓN: 5ta calle y 5ta Avenida zona 3 Palacio Nacional de la Cultura   |         |
| NIT: 730256-8  |         |
| Por servicios técnicos prestados a esta Dirección en la Academia Comunitaria de Música del municipio de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango, según contrato administrativo No. XXX-2020 Resolución de Adenda No. X-2020 correspondiente al primer producto e informe. |         |
| CERO, CERO CERO CERO QUETZULES CON CEN   | 0000.00 |

**JUSTIFICACION:**  
La presente factura ampara el pago por servicios técnicos prestados a esta Dirección en la Academia Comunitaria de Música del municipio de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango, correspondiente al primer producto.

OJO USTED CAMBIA LOS DATOS DE LA FACTURA DE ACUERDO A SU CONTRATO

# FICHA DE REVISIÓN DE INFORMES DE PRODUCTOS



## FICHA DE REVISIÓN DE PRODUCTOS

### 4. NERY ORLANDO CHACON REYES

- (1363-2020)
- prestar sus servicios técnicos para: Planificar y desarrollar actividades de coordinación de la Orquesta Juvenil del municipio de Antigua Guatemala departamentos Sacatepéquez de la Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes
- actividades: 1. Elaborar la planificación para el proceso formativo, de la Orquesta Juvenil de Sacatepéquez. 2. Recopilar los registros de estudiantes para dar seguimiento a los procesos formativos de la Orquesta Juvenil de Sacatepéquez. 3. Realizar el proceso de selección de los integrantes de la Orquesta Juvenil de Sacatepéquez. 4. Coordinar los procesos técnicos formativos de la Orquesta Juvenil de Sacatepéquez. 5. Fomentar la participación e intercambio cultural de los integrantes de la Orquesta Juvenil de Sacatepéquez. 6. Proyectar la difusión de la Orquesta Juvenil de Sacatepéquez. 7. Elaborar los informes que soliciten las autoridades superiores.
- **PRIMER** pago equivalente a Q.1,900.00 8 PAGOS DE Q.3,925
- **PRODUCTO 2: Fortalecimiento de la Orquesta Juvenil de Sacatepéquez en el mes de abril.** Coordinar los procesos formativos de la Orquesta Juvenil de Sacatepéquez fase I. Dirigir el seguimiento del proceso formativo de la lecto-escritura musical fase II. Realizar la integración de conocimientos de técnica instrumental fase II, adquiridos por los integrantes de la Orquesta Juvenil de Sacatepéquez. Proyectar la difusión de la Orquesta Juvenil de Sacatepéquez.
- **PRODUCTO 3: Fortalecimiento de la Orquesta Juvenil de Sacatepéquez en el mes de mayo.** Desarrollar el empaste orquestal fase I de la Orquesta Juvenil de Sacatepéquez. Coordinar los procesos formativos de la Orquesta Juvenil de Sacatepéquez fase III. Dirigir el seguimiento del proceso formativo de la lecto-escritura musical fase III. Realizar la integración de conocimientos de técnica instrumental fase III, adquiridos por los integrantes de la Orquesta Juvenil de Sacatepéquez.
- **PRODUCTO 4: Fortalecimiento de la Orquesta Juvenil de Sacatepéquez en el mes de junio.** Desarrollar el empaste orquestal fase II de la Orquesta Juvenil de Sacatepéquez. Coordinar los procesos formativos de la Orquesta Juvenil de Sacatepéquez fase IV. Dirigir el seguimiento del proceso formativo de la lecto-escritura musical fase IV. Realizar la integración de conocimientos de técnica instrumental fase IV, adquiridos por los integrantes de la Orquesta Juvenil de Sacatepéquez.

para firma de dirección

## FICHA DE REVISIÓN DE PRODUCTOS

### 3. MYNOR ESTURDO CHACON AQUINO (Tercer Producto).

- (1361-2020).
- se compromete a prestar sus servicios para: Planificar, evaluar y desarrollar actividades de capacitación en técnica instrumental en la Orquesta Juvenil del municipio de Antigua Guatemala departamento de Sacatepéquez.
- Un PRIMER pago equivalente a Q.1,700.00 PRODUCTO 1. 8 pagos de Q.3,350.00.
- ACTIVIDADES: 1.Elaborar la planificación de las capacitaciones de técnica instrumental en viento madera. 2. Elaborar el cronograma de las capacitaciones de técnica instrumental en viento madera.3. Realizar las capacitaciones de técnica instrumental en viento madera. 4.Elaborar los informes que soliciten las autoridades superiores
- PRODUCTO 2: Capacitación en Escala de La bemol mayor, Escala de Re bemol mayor, Interpretación de las melodías, "Tempestad", "El Grito", "Manitou", "Step and Line". PRODUCTO 3: ~~Capacitación en Escala de Sol bemol mayor, Interpretación de las melodías "Juventud Antigüeña", "Danzón de Belarmino Molina", "The Final Countdown", "Noche de Luna en las Ruinas", "Chichicastenango".~~ PRODUCTO 4: Capacitación en Compases simples, Compases compuestos, Interpretación de las melodías "Cobán", Cumbia Jalapaneca", "porque será "Corrido), "Ferrocarril de los Altos".

Para firma de Dirección

## FICHA DE REVISIÓN DE PRODUCTOS

### 2. OSCAR GEOVANNI GONZALEZ CARIAS

- (1337-2020)
- prestar sus servicios técnicos para: Planificar y desarrollar actividades de coordinación de la Orquesta Juvenil de Escuintla.
- actividades: 1. Elaborar la planificación para el proceso formativo, de la Orquesta Juvenil de Escuintla. 2. Recopilar los registros de estudiantes para dar seguimiento a los procesos formativos de la Orquesta Juvenil de Escuintla. 3. Realizar el proceso de selección de los integrantes de la Orquesta Juvenil de Escuintla. 4. Coordinar los procesos técnicos formativos de la Orquesta Juvenil de Escuintla. 5. Fomentar la participación e intercambio cultural de los integrantes de la Orquesta Juvenil de Escuintla. 6. Proyectar la difusión de la Orquesta Juvenil de Escuintla. 7. Elaborar los informes que soliciten las autoridades superiores.
- Un PRIMER pago equivalente a Q.1,900.00 PRODUCTO 1. • 8 PAGOS DE Q.3,925. ✓
- PRODUCTO 2: <sup>1</sup>Coordinar los procesos formativos de la Orquesta Juvenil de Escuintla fase II, <sup>2</sup>Dirigir el seguimiento del proceso formativo de la lecto-escritura musical fase II, <sup>3</sup>Realizar la integración de conocimientos de técnica instrumental fase II, adquiridos por los integrantes de la Orquesta Juvenil de Escuintla, <sup>4</sup>proyectar la difusión de la Orquesta Juvenil de Escuintla.
- PRODUCTO 3: Desarrollar el empaste orquestal fase I de la Orquesta Juvenil de Escuintla, Coordinar los procesos formativos de la Orquesta Juvenil de Escuintla fase III, Dirigir el seguimiento del proceso formativo de la lecto-escritura musical fase III, Realizar la integración de conocimientos de técnica instrumental fase III, adquiridos por los integrantes de la Orquesta Juvenil de Escuintla.
- PRODUCTO 4: Desarrollar el empaste orquestal fase I de la Orquesta Juvenil de Escuintla, Coordinar los procesos formativos de la Orquesta Juvenil de Escuintla fase IV, Dirigir el seguimiento del proceso formativo de la lecto-escritura musical fase IV, Realizar la integración de conocimientos de técnica instrumental fase IV, adquiridos por los integrantes de la Orquesta Juvenil de Escuintla.

Para firma de recepción

Listo para firma.

## FICHA DE REVISIÓN DE PRODUCTOS *\* pendiente firma del contratista en la factura.*

### 13. KAREN YOHANA CITALAN PAC

- **1369-2020**
- prestar sus servicios para: planificar, desarrollar, evaluar y ejecutar actividades de capacitación artística de los procesos de enseñanza-aprendizaje de la Academia Comunitaria de Música del Municipio de La Esperanza, Departamento de Quetzaltenango
- actividades: A) Elaborar la planificación de las capacitaciones del curso de Música. B) Elaborar el cronograma de las capacitaciones del curso de Música. C) Realizar las capacitaciones del curso de Música. D) Elaborar los informes que soliciten las Autoridades Superiores
- PRODUCTO 1 Capacitación en: Las partes del instrumento: El piano y la guitarra; Posición correcta para la ejecución del instrumento: colocación del cuerpo y de las manos; Ubicación de las notas en el instrumento: diapasón, teclado cromático y diatónico. PRODUCTO 2 Capacitación en: Notación analógica musical: cifrado, tablatura, pentagrama; Acordes: ejecución de triadas mayores y menores; Repertorio académico inicial. PRODUCTO 3 Capacitación en: Lectura rítmica; Figuras musicales: Negras, corcheas, blancas, redondas, silencios; El pentagrama y las notas musicales. PRODUCTO 4 Capacitación en: Simbología musical: Signos de repetición, Da capo, clave, línea divisoria, doble barra; Notación analógica musical: cifrado, tablatura, pentagrama; Técnicas de ejecución instrumental: Velocidad, Arpeggios y Digitación. PRODUCTO 5 Capacitación en: Repertorio popular; El compás musical: el compás, indicadores de tiempo, numerador, denominador y compases simples; Técnicas de velocidad en la ejecución instrumental. PRODUCTO 6 Capacitación en: El aparato fonador en la entonación vocal: partes y cuidados respectivos; La Respiración en el canto: importancia, tipos de respiración, ejercicios. PRODUCTO 7 Capacitación en: Clasificación de las voces: tesitura y registro; Práctica de conjunto; Círculo de quintas; Repertorio Nacional; Principios básicos de ejecución instrumental. PRODUCTO 8 Capacitación en: Ritmos básicos de ejecución; El Cifrado: Sistema Americano; La Tablatura: El Diapasón. PRODUCTO 9 Capacitación en: Las Notas Musicales en el pentagrama; Improvisación; El Villancico.

## FICHA DE REVISIÓN DE PRODUCTOS

### 21. JOSE FELIPE SANTIZO VELASQUEZ

- **(1327-2020)**
- prestar sus servicios para: P Planificar, evaluar y desarrollar actividades de capacitación en técnica instrumental en la Orquesta Juvenil de Totonicapán
- actividades: 1. Elaborar la planificación de las capacitaciones de técnica instrumental en viento metal. 2. Elaborar el cronograma de las capacitaciones de técnica instrumental en viento metal. 3. Realizar las capacitaciones de técnica instrumental en viento metal. 4. Elaborar los informes que soliciten las autoridades superiores.
- **(Q.28,500.00 Q.1,700.00 8 PAGOS DE Q.3,350.00)**
- **PRODUCTO 1:** Capacitación en Lectura musical, Notas y figuras musicales, Estudio en 4/4, Ejercicios de respiración, Método (trompeta/trombón). **PRODUCTO 2:** Capacitación en Buzing (Embocadura), Escala de Do, Ejercicios de respiración, Escala de Sol, Estudio de legato, Escala Re y La, Estudio en 3/4, interpretación de la melodía "Rio Polochic", "¿Porque Será?". **PRODUCTO 3:** Capacitación en Método (trompeta/trombón), Temas Duetos, tríos y cuartetos, Estudio de Staccato, Estudio en 3/8, Escala de Fa y Si bemol, Práctica con Duetos, tríos y cuartetos, Interpretación de la melodía "Manitou", y "Fujiyama". **PRODUCTO 4:** Capacitación en Flexibilidad de labios, Estudio de legato y staccato, Escala de Mi bemol, Dictado Rítmico, Tema Rig Time, Interpretación de las melodías "Sunday Afternoon", "October", "Step and Gilde", "With Spirit". **PRODUCTO 5:** Capacitación en Lectura musical fase V, Estudio del Staccato, Estudios combinados de ligaduras y staccato, Escala de Fa mayor, Arpegio de Fa mayor, Segundo Movimiento de la 7ma. Sinfonía, Sinfonía del Nuevo Mundo 2do Movimiento, El Rey Quiché. **PRODUCTO 6:** Capacitación en Lectura musical fase VI, Escala de Si bemol mayor, Arpegio de Si bemol mayor, Escala de Mi bemol mayor, Escala de La bemol mayor, La Tempestad, melodía Lágrimas de Thelma, melodía Otoño. **PRODUCTO 7:** Capacitación en Lectura musical fase VII, Arpegio de La bemol mayor, Escala de Re bemol mayor, Arpegio de Re bemol mayor, Estudio del puntillo, El Grito, Lindo Totonicapán. **PRODUCTO 8:** Capacitación en Lectura musical fase VIII, Dinámicas Golpe de lengua dobles, Golpe de lengua triples, Escala de Sol bemol, Como es Maravilloso, Se encontraron dos Ángeles, Himno Nacional de Guatemala. **PRODUCTO 9:** Capacitación en Lectura musical fase IX, Escala de Re menor, Arpegio de Re menor, Escala de Sol menor, Arpegio de Sol menor, Intervalos de tercera, melodía Si llegara a Besarte, El Tamborilero.

## FICHA DE REVISIÓN DE PRODUCTOS

29. MARCO ADOLFO MANSILLA GARCIA

- **1370-2020**
- prestar sus servicios para: fomentar la educación artística no formal en la Academia de Marimba del Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala
- actividades: A) Elaborar la planificación de las capacitaciones del curso de Marimba. B) Elaborar el cronograma de las capacitaciones del curso de Marimba. C) Realizar las capacitaciones del curso de Marimba. D) Elaborar los informes que soliciten las Autoridades Superiores,
- **(Q.31,500.00 (Q.1,900.00), (Q.3,700.00),**
- PRODUCTO 1 Capacitación en: Historia de la marimba; Componentes de la marimba; Partes de la Marimba; Tipos de marimba; Compositores Guatemaltecos; Registros tesorales de la marimba. PRODUCTO 2 Capacitación en: Figuras y Notas Musicales; Terminología; Practica de tremolo; Técnica para sujetar la baqueta; Practica de ejercicios con escalas mayores: Do, Re y Sol; Melodía Cobán. PRODUCTO 3 Capacitación en: Practica de ejercicios con la escala mayores de La, Mí y Si; Practica del Ritmo vals; Melodía Luna de Xelajú. PRODUCTO 4 Capacitación en: Escala de Fa sostenido mayor; Escala de Do sostenido mayor; Practica de Acordes Mayores Do y Sol; Ritmo Cumbia; Melodía Sumpango Alegre. PRODUCTO 5 Capacitación en: Escala de Fa mayor, Si bemol mayor y Mi bemol mayor; Practica de ritmos: cumbia, blues, 6x8 y corrido en marimba y batería; Practica Ritmo Blues; Melodía San Miguel Totonicapán. PRODUCTO 6 Capacitación en: Escala de La Bemol mayor; Escala de Re bemol mayor; Escala de Sol bemol mayor; Ritmo 6x8; Avenida Bolívar. PRODUCTO 7 Capacitación en: Escala de Do bemol mayor; Escala de Fa bemol mayor; Practica de Ritmo Bolero; Linda Morena; La Barranca. PRODUCTOS 8 Capacitación en: Formación de acordes mayores; Practica de ejercicios con acordes mayores: Do, Sol y Fa; Ritmo Corrido; Melodía Juan Ostuncalco; Melodía Río Polochic. PRODUCTOS 9 Capacitación en: El Son Guatemalteco; Ritmo Son y sus tipos; Melodía El Rey Quiché.

## FICHA DE REVISIÓN DE PRODUCTOS

### 28. GILDA CESIVEL DIAZ SAGASTUME

- **1368-2020**
- prestar sus servicios para: Fomentar la educación no formal en la Academia Comunitaria de Teatro de la Aldea San Sebastian, del Municipio de Chiquimula, Departamento de Chiquimula
- actividades: A) Elaborar la planificación de las capacitaciones del curso de Teatro. B) Elaborar el cronograma de las capacitaciones del curso de Teatro. C) Realizar las capacitaciones del curso de Teatro. D) Elaborar los informes que soliciten las Autoridades Superiores,
- **(Q.31,500.00 (Q.1,900.00), (Q.3,700.00),**
- PRODUCTO 1 Capacitación en: Concepto general del teatro; Historia del teatro; Tipos de teatro: imagen, pobre, de sombras y del oprimido. PRODUCTO 2 Capacitación en: Partes del escenario: Proscenio, Centro, Fondo o foro; Lados del escenario: Derecha público e izquierda público; Niveles del actor en el escenario: alto, medio y bajo. PRODUCTO 3 Capacitación en: Juegos de improvisación: Improvisación en equipo, Juego dramático, El juego y la creación escénica; Actuación: Dicción; Expresividad; Introducción a Ensayos de Obra seleccionada. PRODUCTO 4 Capacitación en: Descubrimiento de la voz y sus posibilidades: Vocalización, Respiración y Tono de voz; Desplazamientos dentro del escenario: Lento, Recto, Pesado, Curvo y Rápido. PRODUCTO 5 Capacitación en: Teatro como género literario; Diálogos; Acotaciones; Actos; Introducción a la creación de personajes: cualidades y características de los personajes, Antagonista y Protagonista. PRODUCTO 6 Capacitación en: Los 13 signos teatrales; Texto pronunciado; Apariencia exterior del actor; Aspecto escénico; Efectos sonoros no articulados; El cuerpo como herramienta en el trabajo actoral: movimientos abiertos y cerrados. PRODUCTO 7 Capacitación en: Montaje: Sonido, Iluminación y Escenario; Reparto: Director, actores y vestuario; Armado de escenografía; Presentación de montaje. PRODUCTO 8 Capacitación en: Introducción al títere; Tipos de títere: Títere de guante, Títere de boca articulada, Títere de hilos, Títere de varilla, Títere de marote; Creación dramaturgica: Composición de escenas y diálogos dramáticos. PRODUCTO 9 Capacitación en: El Maquillaje; Elementos dentro del maquillaje: Aplicación, Tipos de rostro, Partes del rostro; Tipos de maquillaje: Técnica de envejecimiento, Maquillaje de payaso, Maquillaje de fantasía, Técnicas de Contorno

## FICHA DE REVISIÓN DE PRODUCTOS

1ra hoja del Informe - Falta en encabezado -  
Ministerio de Cultura y Deportes.

14. JULIO DAVID SAJCABUN CATU

- **1318-2020** ✓
- prestar sus servicios técnicos para: Lectura y Escritura Musical I, Práctica y Ejecución Instrumental I (Marimba II, Teclado II), Práctica Orquestal o Conjunto Orquestal (Marimba II, Teclado II), Práctica Coral I. en la Escuela Elemental de Música "Rafael Alvarez Ovalle" del municipio de San Juan Comalapa, y del Departamento de Chimaltenango.
- actividades: 1. Elaborar la planificación de las capacitaciones de los cursos de: Lectura y Escritura Musical I, Práctica y Ejecución Instrumental I (Marimba II, Teclado II), Práctica Orquestal o Conjunto Orquestal (Marimba II, Teclado II), Práctica Coral I. 2. Elaborar el cronograma de las capacitaciones de los cursos de: Lectura y Escritura Musical I, Práctica y Ejecución Instrumental I (Marimba II, Teclado II), Práctica Orquestal o Conjunto Orquestal (Marimba II, Teclado II), Práctica Coral I. 3. Realizar las capacitaciones de los cursos de: Lectura y Escritura Musical I, Práctica y Ejecución Instrumental I (Marimba II, Teclado II), Práctica Orquestal o Conjunto Orquestal (Marimba II, Teclado II), Práctica Coral I. 4. Evaluar el aprendizaje de los cursos de: Lectura y Escritura Musical I, Práctica y Ejecución Instrumental I (Marimba II, Teclado II), Práctica Orquestal o Conjunto Orquestal (Marimba II, Teclado II), Práctica Coral I.
- (Q 30,000.00), PRIMER Q2,000.00 8 de Q.3,500.00
- **PRODUCTO 02:** Capacitación a desarrollarse en el mes de abril 2020, Lectura y Escritura Musical I: Tonalidades mayores de Sostenidos. Ejercicios metódicos 6 al 10. Dictados Rítmicos, Práctica y Ejecución Instrumental: Marimba II: Ejercicios con movimientos continuos. Intervalos de terceras con figuras de negra. Intervalos de quintas. Teclado II: Hanon 6. Melodías 1 del Método Suzuki. Czerny 1, Práctica Orquestal o Conjunto Orquestal: Marimba II: Ritmos básicos de acompañamiento instrumental el son. Melodía grupal Danza de los Micos, Teclado II: Melodías cortas con figuras de negras. Postura Corporal correcta y digitación en la ejecución. Obra Canon de Mozart, Práctica Coral I: Ejercicios de Afinación, Melodía Bartolito, Ejercicios de Respiración. **PRODUCTO 03:** Capacitación a desarrollarse en el mes de mayo 2020, Lectura y Escritura Musical I : Dictados rítmicos con blancas y negras. Dictados Melódicas con negras. Compases simples, Práctica y Ejecución Instrumental: Marimba II: Interpretación de Pieza Pintores Comalapences. Escalas Mayores de Do y Sol. Lecciones Metódicas, Teclado II: Escalas de Sol Mayor a dos Octavas. Escala de Bm a dos octavas. Estructuras de acordes menores 7m y 7Maj, Práctica Orquestal o Conjunto Orquestal: Marimba II: Ejecución de Ritmos. Aplicación de Bajo en la Ejecución de ritmos Populares, Teclado II: Cifrado americano. Patrones de Acompañamiento Instrumental. Grados Básicos, Práctica Coral I: Ejercicios de Colocación. Melodía Bartolito. Ejercicios de respiración. **PRODUCTO 04:** Capacitación a desarrollarse en el mes de junio 2020, Lectura y Escritura Musical I: Reglas de tonalidades con Bemoles. Ejercicios Melódicos 14 al 18. Matices, Práctica y Ejecución Instrumental: Marimba II: Intervalos de Sextas. Lecciones Metódicas. Melodía Pintores Comalapences, Teclado II: Hanon 6. Melodías 2 del Método Suzuki. Czerny 2, Práctica Orquestal o Conjunto Orquestal: Marimba II: Acompañamiento de melodías Sencillas. Ejecución Grupal de melodías sencillas, Entrenamientos auditivos, Teclado II: Patrones de acompañamientos Musical (Baiada). Antecedentes de las Obras para cuatro manos. Patrones de acompañamiento instrumental, Práctica Coral I: Melodía el Grito. Ejercicios de Relajación. Ejercicios de Colocación. **PRODUCTO 05:** Capacitación a desarrollarse en el mes de julio 2020, Lectura y Escritura Musical I: Ejercicios rítmicos con puntillos. Dictados rítmicos. Dictados Melódicas con negras y corcheas, Práctica y Ejecución Instrumental: Marimba II: Escala Mayor de E, a dos Octavas. Arpeggios Mayores de C y G. Arpeggios Menores, Teclado II: Czerny 3. Escala de Dm a dos Octavas. Escala de C#m a dos Octavas. Práctica Orquestal o Conjunto Orquestal: Marimba II: Ritmos tradicionales Fox trot y Guarimba. Aplicación de Bajos de ritmos populares, Teclado II: Ejercicios preparatorios para la ejecución instrumental. Patrones de acompañamiento instrumental (Bolero). Pieza musical Orquestal Alma, Práctica Coral I: Entonación de Obras a dos voces. Seguimiento de ritmo. Ejercicios Colocación.



## FICHA DE REVISIÓN DE PRODUCTOS

### 15. MARCO VINICIO GARCIA CASTILLO

- 1325-2020
- prestar sus servicios para: Planificar, evaluar y desarrollar actividades de capacitación en técnica instrumental en la Orquesta Juvenil del municipio de Salama departamento de Baja Verapaz
- actividades: 1. Elaborar la planificación de las capacitaciones de técnica instrumental en viento metal. 2. Elaborar el cronograma de las capacitaciones de técnica instrumental en viento metal. 3. Realizar las capacitaciones de técnica instrumental en viento metal. 4. Elaborar los informes que soliciten las autoridades superiores.
- (Q.28,500.00), Q.1,700.00 8 DE Q.3,350.00
- **PRODUCTO 2:** Capacitación en Escala de La bemol mayor, Escala de Re bemol mayor, Clave de Do, El puntillo, Ligadura Interpretación de la melodía "Mario Bross", "Nos enamoramos en abril", Interpretación de la melodía "Go the Distance". **PRODUCTO 3:** Capacitación en Escala de Sol bemol mayor, Armaduras de Clave, Tempo, Notación Rítmica, Unidades de tiempo y compas, Interpretación del "Himno Nacional de Guatemala", "La Granádera". **PRODUCTO 4:** Capacitación en Compases simples, Compases compuestos, Interpretación de la melodía "Marcha Radetzky", "Danubio Azul", Sinfonía No.5. **PRODUCTO 5:** Capacitación en Lectura musical fase V, Estudio del Staccato, Estudios en 6/8, Estudios combinados de ligaduras y staccato, Escala de Fa mayor, Arpegio de Fa mayor, Sinfonía No. 5. **PRODUCTO 6:** Capacitación en Lectura musical fase VI, Escala de Si bemol mayor, Arpegio de Si bemol mayor, Escala de Mi bemol mayor, Arpegio de Mi bemol mayor, Escala de La bemol mayor, melodía Piel Canela. **PRODUCTO 7:** Capacitación en Lectura musical fase VII, Arpegio de La bemol mayor, Escala de Re bemol mayor, Arpegio de Re bemol mayor, Estudio del puntillo, Ornamentación, melodía Río Polochic. **PRODUCTO 8:** Capacitación en Lectura musical fase VIII, Dinámicas, Golpe de lengua dobles, Golpe de lengua triples, Escala de Sol bemol, melodía Nos enamoramos en abril, Himno Nacional. **PRODUCTO 9:** Capacitación en Lectura musical fase IX, Escala de Re menor, Arpegio de Re menor, Escala de Sol menor, Arpegio de Sol menor, Intervalos de tercera, Granadera;

## FICHA DE REVISIÓN DE PRODUCTOS

### 23. SERGIO ALCIDES MARTINEZ MONRROY

- **1387-2020**
- prestar sus servicios de capacitación de técnica instrumental, en la Orquesta Juvenil de Chiquimula, para fortalecer los conocimientos musicales en el área instrumental.
- actividades: A) Elaborar la planificación de las capacitaciones de técnica instrumental en cuerda. B) Elaborar el cronograma de las capacitaciones de técnica instrumental en cuerda. C) Realizar las capacitaciones de técnica instrumental en cuerda. D) Elaborar los informes que soliciten las autoridades superiores.
- **(Q.28,500.00), (Q.1,700.00), (8) pagoS (Q.3,350.00),**
- PRODUCTO 1: Capacitación en Figuras musicales, Notación musical, Claves musicales, Partes del instrumento musical, Sujeción del arco, Colocación de la mano izquierda en el instrumento. PRODUCTO 2: Capacitación en los ejercicios en cuerdas abiertas, Ejercicios en la segunda cuerda, utilizando el primer dedo, Ejercicio en la tercera cuerda utilizando el primer dedo, Ejercicio en la cuarta cuerda utilizando el primer dedo, Ejercicios en la primera cuerda utilizando el primer dedo, Interpretación de las melodías "Polonaise" "Musette. PRODUCTO 3: Capacitación en los ejercicios en la segunda cuerda utilizando el segundo dedo, Ejercicios en la tercera cuerda utilizando el segundo dedo, Ejercicios en la cuarta cuerda utilizando el segundo dedo, Ejercicios en la primera cuerda utilizando el segundo dedo, Ejercicios utilizando el puntillo, Interpretación de la melodía ¿Por qué? PRODUCTO 4: Capacitación en Lectura musical fase IV, Ejercicios en la segunda cuerda utilizando el tercer dedo, Ejercicios en la tercera cuerda utilizando el tercer dedo, Ejercicios en la cuarta cuerda utilizando el tercer dedo, Ejercicios en la primera cuerda utilizando el tercer dedo, Escala de Do mayor, Interpretación de la melodía "Andante Festivo. PRODUCTO 5: Capacitación en Lectura musical V, Ejercicios en la segunda cuerda utilizando el tercer dedo, Ejercicios en la tercera cuerda utilizando el tercer dedo, Ejercicios en la cuarta cuerda utilizando el tercer dedo, Ejercicios en la primera cuerda utilizando el tercer dedo, Escala de Do mayor, Andante Festivo. PRODUCTO 6: Capacitación en Lectura musical fase VI, Arpeggio de do mayor, Ejercicios en la segunda cuerda utilizando el cuarto dedo, Ejercicios en la tercera cuerda utilizando el cuarto dedo, Ejercicios en la cuarta cuerda utilizando el cuarto dedo, Ejercicios en la primera cuerda utilizando el cuarto dedo, melodía Río Polochic. PRODUCTO 7: Capacitación en Lectura musical fase VII, Legato y detachée, Ligadura con dos notas, Ligadura con tres notas, Ligadura con cuatro notas, Ejercicios en 6/8, melodía Luna de Xelajú. PRODUCTO 8: Capacitación en Lectura musical fase VIII, Escala de la menor, Arpeggio de La menor, Estudio en 3/8, Escala de Sol mayor, Arpeggio de Sol mayor, melodía Amanecer. PRODUCTO 9: Capacitación en Lectura musical fase IX, Escala de Re mayor, Arpeggio de Re mayor, Melodía My God to Thee, Staccato, Primer movimiento de la 5ta. Sinfonía.

## FICHA DE REVISIÓN DE PRODUCTOS

### 26. LINDA PAMELA CASTILLO GIRON

- ~~1367-2020~~
- prestar sus servicios para: Fomentar la educación no formal en la Academia Comunitaria de Teatro del Municipio de Cuifapa, Departamento de Santa Rosa.
- actividades: A) Elaborar la planificación de las capacitaciones del curso de Teatro. B) Elaborar el cronograma de las capacitaciones del curso de Teatro. C) Realizar las capacitaciones del curso de Teatro. D) Elaborar los informes que soliciten las Autoridades Superiores,
- **Q.31,500.00), (Q.1,900.00), (Q.3,700.00),**
- PRODUCTO 1 Capacitación en: Concepto general del teatro; Historia del teatro; Tipos de teatro: imagen, pobre, de sombras y del oprimido. PRODUCTO 2 Capacitación en: Partes del escenario: Proscenio/ Centro, Fondo o foro; Lados del escenario: Derecha público e Izquierda público; Niveles del actor en el escenario: alto, medio y bajo. PRODUCTO 3 Capacitación en: Juegos de improvisación: Improvisación en equipo, Juego dramático, El juego y la creación escénica; Actuación; Dicción; Expresividad; Introducción a Ensayos de Obra seleccionada. PRODUCTO 4 Capacitación en: Descubrimiento de la voz y sus posibilidades: Vocalización, Respiración y Tono de voz; Desplazamientos dentro del escenario: Lento, Recto, Pesado, Curvo y Rápido. PRODUCTO 5 Capacitación en: Teatro como género literario; Diálogos; Acotaciones; Actos; Introducción a la creación de personajes: cualidades y características de los personajes, Antagonista y Protagonista. PRODUCTO 6 Capacitación en: Los 13 signos teatrales; Texto pronunciado; Apariencia exterior del actor; Aspecto escénico; Efectos sonoros no articulados; El cuerpo como herramienta en el trabajo actoral: movimientos abiertos y cerrados. PRODUCTO 7 Capacitación en: Montaje: Sonido, Iluminación y Escenario; Reparto: Director, actores y vestuario; Armado de escenografía; Presentación de montaje. PRODUCTO 8 Capacitación en: Introducción al títere; Tipos de títere: Títere de guante, Títere de boca articulada, Títere de hilos, Títere de varilla, Títere de marote; Creación dramatúrgica: Composición de escenas y diálogos dramáticos. PRODUCTO 9 Capacitación en: El Maquillaje; Elementos dentro del maquillaje: Aplicación, Tipos de rostro, Partes del rostro; Tipos de maquillaje: Técnica de envejecimiento, Maquillaje de payaso, Maquillaje de fantasía, Técnicas de Contorno.

\* Hacer cuenta corriente — lista para firma  
— muy Bonito Informe.  
ll.

## FICHA DE REVISIÓN DE PRODUCTOS

### 27. TOMAS RAYMUNDO SANTIAGO

- **(1349-2020)**
- prestar sus servicios para: planificar, desarrollar, evaluar y ejecutar actividades de capacitación artística de los procesos de enseñanza-aprendizaje de las Academias Comunitarias de Arte de la Dirección de Formación Artística de la Dirección General de las Artes
- actividades: A) Elaborar la planificación de las capacitaciones del curso de Música. B) Elaborar el cronograma de las capacitaciones del curso de Música. C) Realizar las capacitaciones del curso de Música. D) Elaborar los informes que soliciten las Autoridades Superiores
- **(Q.31,500.00), (Q.1,900.00), (Q.3,700.00),**
- PRODUCTO 1 Capacitación en: Las partes del instrumento: El piano y la guitarra; Posición correcta para la ejecución del instrumento: colocación del cuerpo y de las manos; Ubicación de las notas en el instrumento: diapasón, teclado cromático y diatónico. PRODUCTO 2 Capacitación en: Notación analógica musical: cifrado, tablatura, pentagrama; Acordes: ejecución de triadas mayores y menores; Repertorio académico inicial. PRODUCTO 3 Capacitación en: Lectura rítmica; Figuras musicales: Negras, corcheas, blancas, redondas, silencios; El pentagrama y las notas musicales. PRODUCTO 4 Capacitación en: Simbología musical: Signos de repetición, Da capo, clave, línea divisoria, doble barra; Notación analógica musical: cifrado, tablatura, pentagrama; Técnicas de ejecución instrumental: Velocidad, Arpeggios y Digitación. PRODUCTO 5 Capacitación en: Repertorio popular; El compás musical: el compás, indicadores de tiempo, numerador, denominador y compases simples; Técnicas de velocidad en la ejecución instrumental. PRODUCTO 6 Capacitación en: Ritmos básicos de ejecución; El Cifrado: Sistema Americano; La Tablatura: El Diapasón. PRODUCTO 7 Capacitación en: Las Notas Musicales en el pentagrama; Improvisación; Ejercicios de lectura rítmica. PRODUCTO 8 Capacitación en: Acordes sostenidos: creación de acordes sostenidos; Ejecución de acordes sostenidos; Acordes Bemoles: creación de acordes bemoles y ejecución de acordes bemoles; Escalas mayores: creación, grados, ejecución. PRODUCTO 9 Capacitación en: Escalas menores: creación, grados, ejecución; Tonalidades Mayores: grados, modos, progresiones; Tonalidades Menores: grados, modos, progresiones.

→ sin observaciones  
→ hacer cuenta corriente.

## FICHA DE REVISIÓN DE PRODUCTOS

32. NERY NOELY REYNOSO ROBLERO

- **1371-2020**
- prestar sus servicios para: fomentar la educación artística no formal en la Academia Comunitaria de Dibujo y Pintura del Municipio de Cuilco Departamento de Huehuetenang
- actividades: A) Elaborar la planificación de las capacitaciones del curso de Dibujo y Pintura. B) Elaborar el cronograma de las capacitaciones del curso de Dibujo y Pintura. C) Realizar las capacitaciones del curso de Dibujo y Pintura. D) Elaborar los informes que soliciten las Autoridades Superiores,
- **(Q.36,000.00 (Q.2,400.00), (Q.4,200.00),**
- PRODUCTO 1 Capacitación en: Los Instrumentos Artísticos; El Punto; La Línea; Tipos de líneas. PRODUCTO 2 Capacitación en: El Bosquejo y su importancia en el dibujo; Caligrafía Artística; Principios básicos del dibujo. PRODUCTO 3 Capacitación en: Los Cuerpos Geométricos como elemento fundamental en el manejo del espacio o área; El Bodegón; Tipos de bodegones. PRODUCTO 4 Capacitación en: El Claroscuro; Zonas de Claroscuro; Tipos de Sombra. PRODUCTO 5 Capacitación en: La Teoría del Color; Colores: Primarios, Secundarios y Terciarios. PRODUCTO 6 Capacitación en: Colores Complementarios; Colores Adyacentes; Colores Análogos; Circulo Cromático. PRODUCTO 7 Capacitación en: La Perspectiva; Perspectiva Frontal; Perspectiva Oblicua; Vista de pájaro; Vista de hormiga. PRODUCTO 8 Capacitación en: El Paisaje; Tipos de Paisajes; Paisaje urbano y natural. PRODUCTO 9 Capacitación en: Introducción a la Figura Humana; Partes del Cuerpo; Rostro y Extremidades;

→ listo para firma.

→ procede a la comiente

## FICHA DE REVISIÓN DE PRODUCTOS

30. WENDY VANEZA LEMUZ LOPEZ

- **1339-2020**
- prestar sus servicios para: Planificar, evaluar y desarrollar actividades de capacitación en técnica instrumental en la Orquesta Juvenil del municipio de Santa María Ixhucatán del Departamento de Santa Rosa
- actividades: 1. Elaborar la planificación de las capacitaciones de técnica instrumental en cuerda. 2. Elaborar el cronograma de las capacitaciones de técnica instrumental en cuerda. 3. Realizar las capacitaciones de técnica instrumental en cuerda. 4. Elaborar los informes que soliciten las autoridades superiores.
- ~~(Q.28,500.00)~~, Q.1,700.00 Q.3,350.00
- PRODUCTO 1: Capacitación en Figuras musicales, Notación musical, Escala de Do mayor, Escala de Sol mayor, Escala de Re mayor. PRODUCTO 2: Capacitación en Escala de La mayor, Escala de Mi mayor Clave de Do, El puntillo, Ligadura, Granadera Canon in D, Pompas y circunstancia, interpretación del Himno Nacional de Guatemala. PRODUCTO 3: Capacitación en Escala de Si mayor, Armadura de Clave, Tiempo, Notación rítmica, Unidades de tiempo y compas, interpretación de las melodías Noche de luna entre Ruinas, Cobán, Titánic. PRODUCTO 4: Capacitación en Compases simples, Compases compuestos, interpretación de las melodías Luna de Xelajú, Ferrocarril de los Altos, 5ta. Sinfonía -mambo No.5. PRODUCTO 5: Capacitación en Lectura musical fase V, Arpeggio de do mayor, Ejercicios en la segunda cuerda utilizando el cuarto dedo, Ejercicios en la tercera cuerda utilizando el cuarto dedo, Ejercicios en la cuarta cuerda utilizando el cuarto dedo, Ejercicios en la primera cuerda utilizando el cuarto dedo, melodía Piel canela, Las Chancleta de Nayo Capero. PRODUCTO 6: Capacitación en Lectura musical fase VI, Legato y detachée, Ligadura con dos notas, Ligadura con tres notas, Ligadura con cuatro notas, Ejercicios en 6/8, melodía Rio Polochic, Andante Festivo. PRODUCTO 7: Capacitación en Lectura musical fase VII, Escala de la menor, Arpeggio de La menor, Estudio en 3/8, Escala de Sol mayor, Arpeggio de Sol mayor, Mi Bella Guatemala, Himno Nacional de Guatemala. PRODUCTO 8: Capacitación en Lectura musical fase VIII, Escala de Re mayor, Arpeggio de Re mayor, Melodía My God to Thee, Staccato, Primer movimiento de la 5ta. Sinfonía, Rey Quiché, El Grito. PRODUCTO 9: Capacitación en Lectura musical fase IX, Escala de La mayor, Arpeggio de La mayor, Escala de Si menor, Arpeggio de Si menor, melodía Ave María, El Mesías, Hallelujah

— Sin observaciones

— Hacer cuenta corriente.

## FICHA DE REVISIÓN DE PRODUCTOS

### 31. BRANDY EVERARDO LEMUS BARRIENTOS

- **1329-2020**
- prestar sus servicios para: Planificar, evaluar y desarrollar actividades de capacitación en técnica instrumental en la Orquesta Juvenil del municipio de Santa María Ixhuátan de Santa Rosa
- actividades: 1. Elaborar la planificación de las capacitaciones de técnica instrumental en viento metal. 2. Elaborar el cronograma de las capacitaciones de técnica instrumental en viento metal. 3. Realizar las capacitaciones de técnica instrumental en viento metal. 4. Elaborar los informes que soliciten las autoridades superiores
- **(Q.28,500.00 Q.1,700.00 Q.3,350.00)**
- PRODUCTO 1: Capacitación en Figuras musicales, Notación musical, Escala de Do mayor, Escala de Sol mayor, Escala de Re mayor. PRODUCTO 2: Capacitación en Escala de La mayor, Escala de Mi mayor. Clave de Do, El puntillo, Ligadura, Granadera Canon in D, Pompas y circunstancia, interpretación del Himno Nacional de Guatemala. PRODUCTO 3: Capacitación en Escala de Si mayor, Armadura de Clave, Tiempo, Notación rítmica, Unidades de tiempo y compas, interpretación de las melodías Noche de luna entre Ruinas, Cobán, Titánic. PRODUCTO 4: Capacitación en Compases simples, Compases compuestos, interpretación de las melodías Luna de Xelajú, Ferrocarril de los Altos, 5ta. Sinfonía -mambo No.5. PRODUCTO 5: Capacitación en Lectura musical fase V, Estudio del Staccato, Estudios en 6/8, Estudios combinados de ligaduras y staccato, Escala de Fa mayor, Arpeggio de Fa mayor, melodía Piel canela, Las Chancleta de Nayo Capero. PRODUCTO 6: Capacitación en Lectura musical fase VI, Escala de Si bemol mayor, Arpeggio de Si bemol mayor, Escala de Mi bemol mayor, Arpeggio de Mi bemol mayor, Escala de La bemol mayor, melodía Rio Polochic, Andante Festivo. PRODUCTO 7: Capacitación en Lectura musical fase VII, Arpeggio de La bemol mayor, Escala de Re bemol mayor, Arpeggio de Re bemol mayor, Estudio del puntillo, Mi Bella Guatemala, Himno Nacional de Guatemala. PRODUCTO 8: Capacitación en Lectura musical fase VIII, Dinámicas, Golpe de lengua dobles, Golpe de lengua triples Escala de Sol bemol, Primer movimiento de la 5ta. Sinfonía, Rey Quiché, El Grito. PRODUCTO 9: Capacitación en Lectura musical fase IX, Escala de Re menor, Arpeggio de Re menor, Escala de Sol menor, Arpeggio de Sol menor, Intervalos de tercera, melodía Ave María, El Mesías Hallelujah.

Correcto musical x malis y así este es el informe.

## FICHA DE REVISIÓN DE PRODUCTOS

20. EDWIN ESTUARDO GARCIA GUTIERREZ

- (1338-2020
- prestar sus servicios para: Planificar, evaluar y desarrollar actividades de capacitación en técnica instrumental en la Orquesta Juvenil de Tonicapán
- actividades: 1. Elaborar la planificación de las capacitaciones de técnica instrumental en cuerda. 2. Elaborar el cronograma de las capacitaciones de técnica instrumental en cuerda. 3. Realizar las capacitaciones de técnica instrumental en cuerda. 4. Elaborar los informes que soliciten las autoridades superiores
- Q.28,500.00), Q.1,700.00 8 PAGOS DE Q.3,350.00
- PRODUCTO 1: Capacitación en Ejercicio para postura, Ejercicio de colocación de arco, Ejercicio de cambio de cuerdas, Ejercicio de la colocación de la mano izquierda, Ejercicio de la primera posición. PRODUCTO 2: Ejercicios de colocación de dedos en las cuerdas Sol, Re, La, Mi, Capacitación en Ejercicio Little Star, Staccato, Detache, Cambio de cuerdas, Compas partido, Empezar de talón a la punta, Jugar con la mano izquierda con el instrumento, Interpretación de las melodías "Rio Polochic" "¿Porque Será?". PRODUCTO 3: Capacitación en Barra de repetición, Ejercicios en la primera cuerda con primer, segundo y tercer dedo, Ejercicios en la segunda cuerda con primer dedo, Escala de Do mayor, Escala de Sol mayor, Interpretación de la melodía "Manitou", "Fujiyama". PRODUCTO 4: Capacitación en Escala de Re mayor, Escala de la mayor, Conocer los matices desde el inicio del tema musical, Interpretación de los temas "Golpes de arco", "Song of the Wind", "Sunday Afternoon", "October", "Step and Glide", "With Spirit". PRODUCTO 5: Capacitación en Lectura musical fase V, Arpeggio de do mayor, Ejercicios en la segunda cuerda utilizando el cuarto dedo, Ejercicios en la tercera cuerda utilizando el cuarto dedo, Ejercicios en la cuarta cuerda utilizando el cuarto dedo, Ejercicios en la primera cuerda utilizando el cuarto dedo, Canon in C. PRODUCTO 6: Capacitación en Lectura musical fase VI, Legato y detachée, Ligadura con dos notas, Ligadura con tres notas, Ligadura con cuatro notas, Ejercicios en 6/8, Danza Húngara No 5. PRODUCTO 7: Capacitación en, Lectura musical fase VII, Escala de la menor, Arpeggio de La menor, Estudio en 3/8, Escala de Sol mayor, Arpeggio de Sol mayor, Las Cuatro Estaciones. PRODUCTO 8: Capacitación en Lectura musical fase VIII, Escala de Re mayor, Arpeggio de Re mayor, Staccato, Melodías My God to Thee, Luna de Xelajú, Noche de Luna entre Ruinas. PRODUCTO 9: Capacitación en Lectura musical fase IX, Escala de La mayor, Arpeggio de La mayor, Escala de Si menor, Arpeggio de Si menor, Aleluya Melodía Tonicapán.

\* tiene correcciones el informe.  
\* Checar si es posible recatar la factura.



## FICHA DE REVISIÓN DE PRODUCTOS

### 11. JIMY ANTONY ZEPEDA VILLANUEVA

- **1366-2020**
- prestar sus servicios para: fomentar la educación artística no formal en la Academia Comunitaria de Dibujo y Pintura de la Aldea San Antonio, Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa
- actividades: A) Elaborar la planificación de las capacitaciones del curso de Dibujo y Pintura. B) Elaborar el cronograma de las capacitaciones del curso de Dibujo y Pintura. C) Realizar las capacitaciones del curso de Dibujo y Pintura. D) Elaborar los informes que soliciten las Autoridades Superiores
- **(Q.1,900.00)**, (8) pagos de **(Q.3,700.00)**
- PRODUCTO 1 Capacitación en: Los Instrumentos Artísticos; El Punto; La Línea; Tipos de líneas. PRODUCTO 2 Capacitación en: El Bósquejo y su importancia en el dibujo; Caligrafía Artística; Principios básicos del dibujo. PRODUCTO 3 Capacitación en: Los Cuerpos Geométricos como elemento fundamental en el manejo del espacio o área; El Bodegón; Tipos de bodegones. PRODUCTO 4 Capacitación en: El Claroscuro; Zonas de Claroscuro; Tipos de Sombra. PRODUCTO 5 Capacitación en: La Teoría del Color; Colores: Primarios, Secundarios y Terciarios. PRODUCTO 6 Capacitación en: Colores Complementarios; Colores Adyacentes; Colores Análogos; Circulo Cromático. PRODUCTO 7 Capacitación en: La Perspectiva; Perspectiva Frontal; Perspectiva Oblicua; Vista de pájaro; Vista de hormiga. PRODUCTO 8 Capacitación en: El Paisaje; Tipos de Paisajes; Paisaje urbano y natural. PRODUCTO 9 Capacitación en: Introducción a la Figura Humana; Partes del Cuerpo; Rostro y Extremidades.

3 con productos.

## FICHA DE REVISIÓN DE PRODUCTOS

### 11. JIMY ANTONY ZEPEDA VILLANUEVA

- **1366-2020**
- prestar sus servicios para: fomentar la educación artística no formal en la Academia Comunitaria de Dibujo y Pintura de la Aldea San Antonio, Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa
- actividades: A) Elaborar la planificación de las capacitaciones del curso de Dibujo y Pintura. B) Elaborar el cronograma de las capacitaciones del curso de Dibujo y Pintura. C) Realizar las capacitaciones del curso de Dibujo y Pintura. D) Elaborar los informes que soliciten las Autoridades Superiores
- **(Q.1,900.00), (8) pagos de (Q.3,700.00)**
- PRODUCTO 1 Capacitación en: Los Instrumentos Artísticos; El Punto; La Línea; Tipos de líneas. PRODUCTO 2 Capacitación en: El Bosquejo y su importancia en el dibujo; Caligrafía Artística; Principios básicos del dibujo. PRODUCTO 3 Capacitación en: Los Cuerpos Geométricos como elemento fundamental en el manejo del espacio o área; El Bodegón; Tipos de bodegones. PRODUCTO 4 Capacitación en: El Claroscuro; Zonas de Claroscuro; Tipos de Sombra. PRODUCTO 5 Capacitación en: La Teoría del Color; Colores: Primarios, Secundarios y Terciarios. PRODUCTO 6 Capacitación en: Colores Complementarios; Colores Adyacentes; Colores Análogos; Circulo Cromático. PRODUCTO 7 Capacitación en: La Perspectiva; Perspectiva Frontal; Perspectiva Oblicua; Vista de pájaro; Vista de hormiga. PRODUCTO 8 Capacitación en: El Paisaje; Tipos de Paisajes; Paisaje urbano y natural. PRODUCTO 9 Capacitación en: Introducción a la Figura Humana; Partes del Cuerpo; Rostro y Extremidades

*Todo producto*

## FICHA DE REVISIÓN DE PRODUCTOS

9. ISMARI MEIELY TOBA LUCERO

- **1365-2020**
- prestar sus servicios para: fomentar la educación artística no formal en la Academia Comunitaria de Teatro del Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa.
- actividades: A) Elaborar la planificación de las capacitaciones del curso de Teatro. B) Elaborar el cronograma de las capacitaciones del curso de Teatro. C) Realizar las capacitaciones del curso de Teatro. D) Elaborar los informes que soliciten las Autoridades Superiores.
- **(Q.2,400.00)**, ocho (8) pagos **(Q.4,200.00)** .
- PRODUCTO 2 Capacitación en: Partes del escenario: Proscenio, Centro, Fondo o foro; Lados del escenario: Derecha público e Izquierda público; Niveles del actor en el escenario: alto, medio y bajo. PRODUCTO 3 Capacitación en: Juegos de improvisación: Improvisación en equipo, Juego dramático, El juego y la creación escénica; Actuación; Dicción; Expresividad; Introducción a Ensayos de Obra seleccionada. PRODUCTO 4 Capacitación en: Descubrimiento de la voz y sus posibilidades: Vocalización, Respiración y Tono de voz; Desplazamientos dentro del escenario: Lento, Recto, Pesado, Curvo y Rápido. PRODUCTO 5 Capacitación en: Teatro como género literario; Diálogos; Acotaciones; Actos; Introducción a la creación de personajes: cualidades y características de los personajes, Antagonista y Protagonista. PRODUCTO 6 Capacitación en: Los 13 signos teatrales; Texto pronunciado; Apariencia exterior del actor; Aspecto escénico; Efectos sonoros no articulados; El cuerpo como herramienta en el trabajo actoral: movimientos abiertos y cerrados. PRODUCTO 7 Capacitación en: Montaje: Sonido, Iluminación y Escenario; Reparto: Director, actores y vestuario; Armado de escenografía; Presentación de montaje. PRODUCTO 8 Capacitación en: Introducción al títere; Tipos de títere: Títere de guante, Títere de boca articulada, Títere de hilos, Títere de varilla, Títere de marote; Creación dramática: Composición de escenas y diálogos dramáticos. PRODUCTO 9 Capacitación en: El Maquillaje; Elementos dentro del maquillaje: Aplicación, Tipos de rostro, Partes del rostro; Tipos de maquillaje: Técnica de envejecimiento, Maquillaje de payaso, Maquillaje de fantasía, Técnicas de Contorno.

## FICHA DE REVISIÓN DE PRODUCTOS

### 7. ANA NADIA HERNANDEZ MARTINEZ

- (1345-2020)
- prestar sus servicios técnicos para: Planificar y desarrollar actividades de coordinación de la Orquesta Juvenil del municipio de Salama, departamento de Baja Verapaz
- actividades: 1. Elaborar la planificación para el proceso formativo, de la Orquesta Juvenil de Baja Verapaz. 2. Recopilar los registros de estudiantes para dar seguimiento a los procesos formativos de la Orquesta Juvenil de Baja Verapaz. 3. Realizar el proceso de selección de los integrantes de la Orquesta Juvenil de Baja Verapaz. 4. Coordinar los procesos técnicos formativos de la Orquesta Juvenil de Baja Verapaz. 5. Fomentar la participación e intercambio cultural de los integrantes de la Orquesta Juvenil de Baja Verapaz. 6. Proyectar la difusión de la Orquesta Juvenil de Baja Verapaz. 7. Elaborar los informes que soliciten las autoridades superiores.
- Un PRIMER Q.1,900.00 8 PAGOS DE Q.3,925.00
- PRODUCTO 2: Coordinar los procesos formativos de la Orquesta Juvenil de Baja Verapaz fase II, Dirigir el seguimiento del proceso formativo de la lecto-escritura musical fase II, Realizar la integración de conocimientos de técnica instrumental fase II, adquiridos por los integrantes de la Orquesta Juvenil de Baja Verapaz, Fomentar la participación e intercambio cultural de los integrantes de la Orquesta Juvenil de Baja Verapaz. PRODUCTO 3: Coordinar los procesos formativos de la Orquesta Juvenil de Baja Verapaz fase II, Dirigir el seguimiento del proceso formativo de la lecto-escritura musical fase II, Realizar la integración de conocimientos de técnica instrumental fase II, adquiridos por los integrantes de la Orquesta Juvenil de Baja Verapaz, Proyectar la difusión de la Orquesta Juvenil de Baja Verapaz. PRODUCTO 4: Desarrollar el empaste orquestal fase I de la Orquesta Juvenil de Baja Verapaz, Coordinar los procesos formativos de la Orquesta Juvenil de Baja Verapaz fase III, Dirigir el seguimiento del proceso formativo de la lecto-escritura musical fase III, Realizar la integración de conocimientos de técnica instrumental fase III, adquiridos por los integrantes de la Orquesta Juvenil de Baja Verapaz.

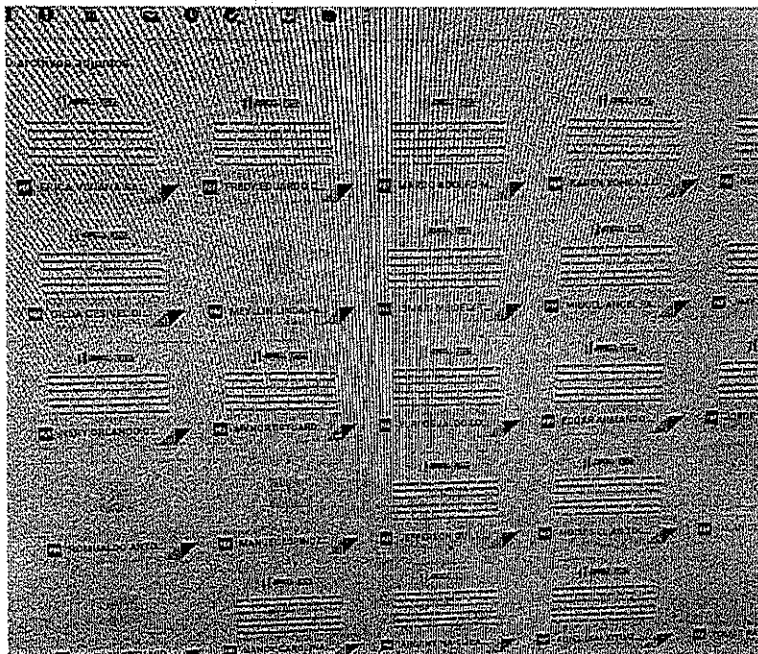
para firma de Dirección

# REVISIÓN DIGITAL DE INFORMES

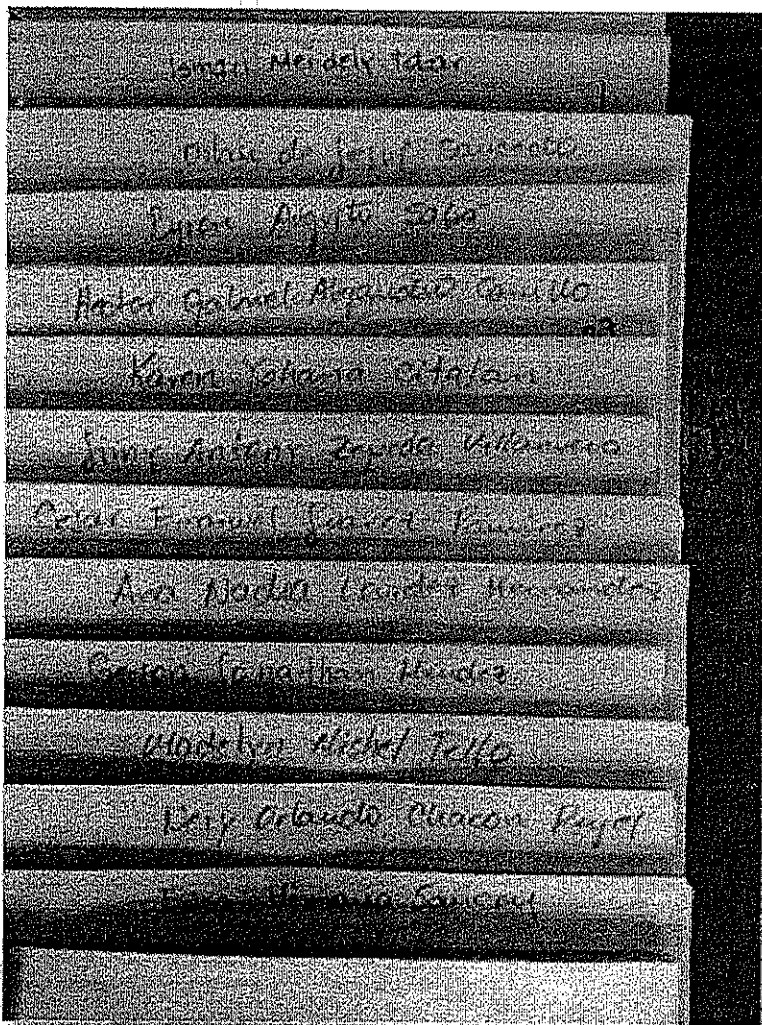
« HEYMI MORALES MINISTERIO CULTURA Y DEPORTES » DAVID GOZALES OR

| Favoritos          | Nombre                      | Tipo                |
|--------------------|-----------------------------|---------------------|
| Descargas          | 1 Leopoldo López            | Carpeta de archivos |
| Escritorio         | 2 Marco García              | Carpeta de archivos |
| Sitios recientes   | 3 Walter Cutz               | Carpeta de archivos |
| Este equipo        | 4 Jose Santizo              | Carpeta de archivos |
| Descargas          | 5 Edwin García              | Carpeta de archivos |
| Documentos         | 6 Gerson Méndez             | Carpeta de archivos |
| Escritorio         | 7 Wendy Lemus               | Carpeta de archivos |
| Imágenes           | 8 Brandy Lemus              | Carpeta de archivos |
| Música             | 9 Carmen Cos                | Carpeta de archivos |
| Videos             | 10 Guadalupe Sopino         | Carpeta de archivos |
| T110692000F (C:)   | 11 Jose Pablo Zepeda        | Carpeta de archivos |
| Unidad de DVD RW I | 12 Roberto Saquil           | Carpeta de archivos |
| MEMI (F:)          | 13 Edgar Sandoval           | Carpeta de archivos |
| Red                | 14 Romualdo Pérez corregido | Carpeta de archivos |
|                    | 15 Mynor Chacon             | Carpeta de archivos |
|                    | 16 Sergio Martinez          | Carpeta de archivos |
|                    | 17 Miguel Angel Panjoj      | Carpeta de archivos |

Revisión digital de informes  
de talleristas del renglón 185  
del subgrupo 18

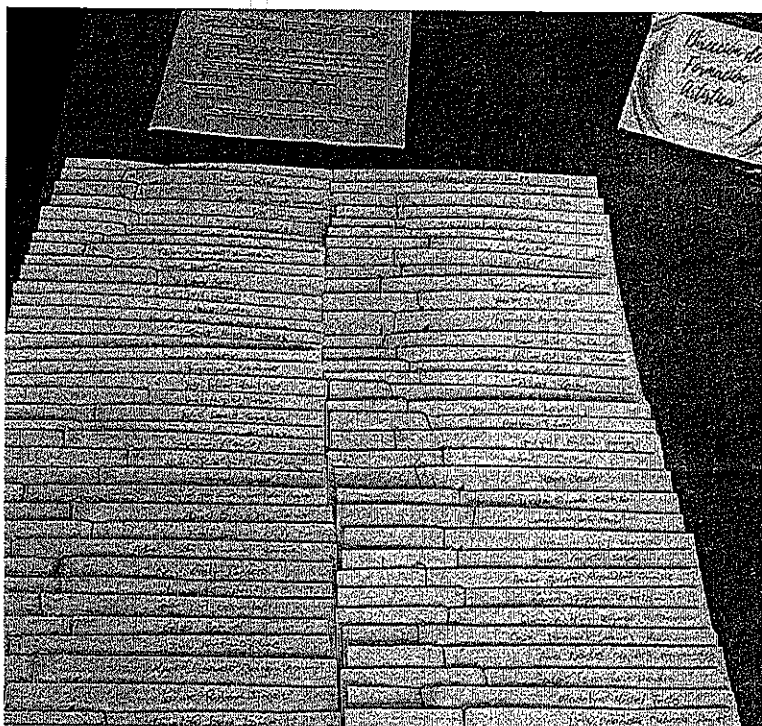


# FOTOGRAFIAS



Reproducción de material para la conformación de expedientes para pago de talleristas del renglón 185 de Escuelas Nacionales y Orquestas juveniles

Heymi Marice Morales Ramírez



Vo.Bo.   
Linda Jackeline Yohanna  
Dirección de Formación Artística  
Dirección General de Talleres  
-NICUDE-